

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
		<b>PAGINA: 1 de 7</b>

16 .

<b>FECHA</b>	Enero 24 de 2019.
--------------	-------------------

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Seccional Ubaté
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Trabajo De Grado
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Contaduría Pública

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
Rodríguez Rodríguez	Diana Elizabeth	1.076.660.235
Castro Gómez	Mabel Rocío	1.076.655.942

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 2 de 7</b>

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
Robayo Alfonso	Omar Guillermo

<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>
Caracterización Financiera de los ingresos del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

<b>SUBTÍTULO</b> (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

<b>TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:</b> Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
<b>CONTADOR PUBLICO</b>

<b>AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>
Enero 24 de 2019	87

<b>DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS</b> (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
<b>ESPAÑOL</b>	<b>INGLÉS</b>
1. Caracterización	Characterization
2. Financiera	Finance
3. Economía	Economy
4. Proyección Financiera	Financial Project
5. Ingresos	Income

<b>RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS</b> (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 3 de 7</b>

**RESUMEN:** El presente trabajo de investigación consiste en la descripción y análisis de la información relacionada con los ingresos obtenidos por el Municipio de la Villa de San Diego en un lapso de tiempo de diez años. El problema de investigación se fundamenta en analizar los ingresos del Municipio, entre propios y externos, con el objetivo de identificar cuáles son los conceptos o rubros por el cual la alcaldía municipal de Ubaté, recibe más ingresos. El propósito esencial de esta investigación es ofrecer a la administración Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, mediante la proyección, un análisis comparativo de la información, contrastando la información año a año, con los principales indicadores financieros. Los datos recolectados y analizados de este estudio, apoyarán a la alcaldía a realizar una toma de decisiones acertada y oportuna, con el fin de elaborar una mejor planeación y ejecución de sus recursos. **ABSTRACT:** The present research's work consists in the description and analysis of the information related with the incomes obtained by the Municipality of Villa de San Diego de Ubaté, in a period of ten years. The essential purpose of this research seeks to offer the Municipal Administration of La Villa de San Diego de Ubaté, around the projection, a comparative analysis of the information collected, contrasting the information year by year, with the main financial indicators. The data collected from this case study will assist the mayor to make a more accurate and timely decision making with reality, for planning and execution of resources in the community.

<b>AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN</b>		
<p>Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.</p> <p>En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:</p> <p>Marque con una "X":</p>		
<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 4 de 7</b>

2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 5 de 7</b>

artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI \_\_\_ NO \_X\_.**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo (amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 6 de 7</b>

contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 7 de 7</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 7 de 7</b>

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. Caracterización Financiera de los ingresos del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté. PDF.	TEXTO

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
Diana Elizabeth Rodríguez Rodríguez	
Mabel Rocío Castro Gómez	

21.1.47.

CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA  
DE SAN DIEGO DE UBATÉ

MABEL ROCÍO CASTRO GÓMEZ  
DIANA ELIZABETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
(ESTUDIANTES)

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OBTENER EL  
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DE UBATÉ  
FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CONTADURÍA PÚBLICA

UBATÉ

2018

CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DE LA PASIVA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE  
SAN DIEGO DE UBATÉ

MABEL ROCÍO CASTRO GÓMEZ  
DIANA ELIZABETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
(ESTUDIANTES)

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OBTENER EL  
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

OMAR GUILLERMO ROBAYO ALFONSO  
MG CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL DE UBATÉ  
FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
CONTADURÍA PÚBLICA

UBATÉ

2018

NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

FIRMA DEL JURADO 1

---

FIRMA DE JURADO 2

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, queremos agradecer a la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, a la facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, por permitirnos afianzar nuestros conocimientos que contribuyen al desarrollo de profesionales competentes del Siglo XXI, y a todas las personas que intervinieron en el desarrollo de este proceso investigativo, mediante su apoyo continuo.

Así mismo gratificamos a docentes, administrativos del programa de Contaduría Pública, que contribuyeron de forma directa en nuestra formación como profesionales líderes, emprendedores.

De igual manera agradecemos de forma grata al asesor, el profesor Omar Guillermo Robayo Alonso, por asistir de forma oportuna a la dirección de este proyecto investigativo.

Por último, pero no menos importante retribuimos con especial cariño a nuestros familiares y amigos que influyeron positivamente para el progreso de esta investigación

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
TÍTULO.....	¡Error! Marcador no definido.
CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (Estudio de Caso). ....	11
<b>ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	14
OBJETIVOS.....	15
5.1 GENERAL .....	15
5.2 ESPECÍFICOS .....	15
JUSTIFICACIÓN .....	16
MARCOS .....	17
MARCO DE REFERENCIA.....	17
7.1.1 ANTECEDENTES.....	17
7.2 MARCO CONCEPTUAL .....	21
7.3 MARCO GEOGRÁFICO. ....	23
7.3 MARCO INSTITUCIONAL.....	25
7.4 MARCO LEGAL.....	27
7.5 MARCO TEORICO .....	30
7.6 DISEÑO METODOLOGÍCO.....	35
ESQUEMA TEMATICO: DESARROLLO DE LOS CAPÍTULOS.....	36
8.1 CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.....	36
CAPITULO 2: ESPECIFICACIÓN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ ENTRE PROPIOS Y EXTERNOS. ....	37
PROYECCION FINANCIERA DE LOS INGRESOS EN EL CORTO PLAZO .....	56
PRESUPUESTO .....	80
Recursos humanos.....	80
Recursos Técnicos. ....	80
9.3. Resumen Recursos.....	81

CRONOGRAMA.....	82
CONCLUSIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....	84

## TABLA DE GRÁFICAS

Gráfico 1.....	37
Gráfico 2.....	38
Gráfico 3.....	39
Gráfico 5.....	40
Gráfico 4.....	40
Gráfico 6.....	43
Gráfico 7.....	43
Gráfico 9.....	44
Gráfico 8.....	44
Gráfico 10.....	45
Gráfico 11.....	47
Gráfico 12.....	48
Gráfico 13.....	49
Gráfico 14.....	50
Gráfico 15.....	52
Gráfico 16.....	53
Gráfico 17.....	54
Gráfico 18.....	54
Gráfico 19.....	55
Gráfico 20.....	55
Gráfico 21.....	57
Gráfico 22.....	58
Gráfico 23.....	59
Gráfico 24.....	60
Gráfico 25.....	61
Gráfico 26.....	62
Gráfico 27.....	63
Gráfico 28.....	64
Gráfico 29.....	65
Gráfico 30.....	66
Gráfico 31.....	67

Gráfico 32.....	68
Gráfico 33.....	69
Gráfico 34.....	70
Gráfico 35.....	71
Gráfico 36.....	72
Gráfico 37.....	73
Gráfico 38.....	74
Gráfico 39.....	75
Gráfico 40.....	77
Gráfico 41.....	78
Gráfico 42.....	79

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto investigativo describe los principales rubros por los cuales la Alcaldía Municipal de Ubaté, ha recibido flujos de efectivo durante los últimos cinco años, (2013-2017), mediante el análisis financiero de los ingresos, obtenidos mediante el registro de información por parte de la entidad en los formatos únicos territoriales, información tomada del Consolidador de Hacienda e Información Pública, CHIP, por tal razón se procederá a realizar mediante herramientas de análisis vertical y horizontal, la identificación de las variables de ingreso más significativas en un periodo de tiempo específico, 5 años, determinando su comportamiento en el tiempo dando lugar a un contraste año a año de la información examinada.

Así mismo se procede a efectuar una proyección financiera mediante el método de mínimos cuadrados, técnica que pertenece al modelo de regresión lineal, el cual evalúa la tendencia en los datos proyectados a cinco años de los ingresos públicos, que permitirá en primera medida mostrar las variaciones más significativas en el tiempo que contribuirá a una toma acertada de decisiones por parte de la administración municipal.



## **1. TÍTULO**

CARACTERIZACIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (Estudio de Caso).

## **2. ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN**

**ÁREA:** Contable y Gestión Financiera.

**LÍNEA:** Organización contable y Financiera.

**PROGRAMA:** Contaduría Pública.

**TEMA DE INVESTIGACIÓN:** Caracterización Financiera De Los Ingresos Del Municipio De La Villa De San Diego De Ubaté (Estudio de Caso)

### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El proyecto de caracterización financiera de los ingresos del Municipio de San Diego de Ubaté, tiene como objetivo identificar los principales rubros por los cuales la administración municipal recibe ingresos, entre propios y externos; obtenidos mediante el recaudo ordinario de impuestos, tasas y contribuciones, así mismo de las transferencias hechas por el Estado mediante el Sistema General de Participaciones.

Lo anterior surge de la necesidad de evaluar financieramente los ingresos mediante herramientas de análisis financiero, vertical y horizontal con la aplicación de un modelo de regresión lineal con la técnica de mínimos cuadrados (tendencia), con los datos recolectados, en los últimos cinco años, información que le servirá de base para la toma acertada de decisiones en el mediano plazo por parte de los administradores.

#### **4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es el crecimiento financiero de los ingresos de la Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, en el corto plazo?

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 GENERAL**

- Identificar financieramente los ingresos del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

### **5.2 ESPECÍFICOS**

- Examinar la estructura tributaria y los estatutos vigentes con respecto a los ingresos del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté
- Explicar los principales ingresos municipales, entre propios y sistema general de participaciones y entradas que tengan que ver con actividades mineras.
- Realizar análisis financiero de los ingresos del municipio destacando los más significativos y efectuar una proyección financiera a 5 años, haciendo una contrastación de los resultados.

## **6. JUSTIFICACIÓN**

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad el análisis financiero de los ingresos del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, tomando como referente los datos obtenidos de ingresos de fuentes secundarias de bases de datos del Consolidador de Información y hacienda pública en un periodo de 5 años, para identificar porque rubros recibe más ingresos el Municipio.

Así mismo se pretende realizar una proyección financiera, de los ingresos analizados en el corto plazo, a través de un modelo de regresión lineal, con el método de Mínimos Cuadrados, que contribuirá a la toma acertada de decisiones por parte de la administración municipal.

## **7. MARCOS**

### **7.1. MARCO DE REFERENCIA**

#### **7.1.1 ANTECEDENTES**

Haciendo el rastreo de información pertinente al enfoque de tema de investigación, se encontró un informe de la secretaria de Hacienda del Municipio de Medellín, Antioquia, como documento antecedente el cual detalla la investigación realizada en torno de los ingresos de la entidad.

Es un estudio realizado con fundamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo que se encuentra expresa en la ley 819 del 2003; que enmarca principalmente la reglamentación respectiva conforme a temas presupuestales de disciplina fiscal.

La mencionada legislación expresa que la “Preparación y elaboración del presupuesto nacional y de las entidades descentralizadas deberán acogerse al MFMP”, para efectos de aprobación de las apropiaciones por parte del Congreso de la Republica, Asambleas y Concejos según sea el caso. (CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, 2003).

“Los ingresos contenidos en el Marco Fiscal De Mediano Plazo, están proyectados por su naturaleza, se identifica los ingresos propios, que son los obtenidos mediante el recaudo ordinario de impuestos, tasas y contribuciones, y lo no tributarios como las trasferencias por el sistema general de participaciones, fueron calculados mediante la implementación de modelos econométricos de series temporales, con variables del PIB, TRM y recaudos históricos.” (SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 2017) .

“En la investigación realizada se encontró los siguientes datos, se estima que al cierre de 2016 la administración central municipal percibió ingresos por \$4.8 billones; con un aumento de 3% en términos nominales frente a 2015.”

El incremento de los ingresos totales fue causado por mayores ingresos corrientes, pues los ingresos de capital disminuyeron. El aumento del recaudo propio y de las transferencias nacionales explicó la expansión de los ingresos corrientes. Las menores disponibilidades, provenientes tanto de la cancelación de reservas presupuestales como del superávit de años anteriores junto con el retroceso de los dineros transferidos por EPM a la alcaldía dieron lugar al declive de los ingresos de capital. Al culminar 2016 los recursos del balance fueron el ingreso de mayor disminución, con una reducción de 21% nominal, seguido por las transferencias hechas por EPM a la administración central. (SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 2017).

De igual forma también se relaciona otro documento realizado cuyo título expresa fielmente, “Un método de análisis de las finanzas públicas locales”.

Básicamente se realiza una investigación cuantitativa mediante la cual el objetivo principal se basa en “realizar un análisis de la situación de las Finanzas Públicas del Municipio de Huatusco, en el estado de Veracruz México durante el periodo 1993-1996”. (BARCELATA, "S, F").

El autor realiza el análisis de la información mediante indicadores pertinentes a las finanzas locales públicas, que pretende mostrar la situación financiera del Municipio y observar cuales son las tendencias a través del tiempo de los ingresos, usando como base el índice Nacional de Precios al Consumidor.

A gran detalle, detalla la información analizada destacando que los ingresos presentaron una variación negativa del 20% durante el tiempo desde el año 1993 al 1995, denota un notable

crecimiento a partir del 1996, pero el mencionado crecimiento no logro solventar las necesidades de la comunidad en su momento debido a que el índice poblacional aumento significativamente y sus necesidades crecieron de manera gradual y paralelamente, por tal razón el decrecimiento en las finanzas conllevan al desequilibrio en términos de satisfacción.

Los ingresos municipales extraordinarios tuvieron un comportamiento similar en el transcurso de los años, el más destacado el 1996, que obtuvo un crecimiento del 16% en el periodo que representa un 5.92% del total de los ingresos mientras que el 94.08% corresponde a ingresos corrientes.

Es de gran importancia denotar que el impuesto más representativo corresponde al recaudo de impuesto predial, para el año 1993 posee un grado de participación del 66.25% del total de los ingresos, mientras que para el año 1996, presenta una reducción porcentual al 56.15%, situación que se generó principalmente por la caída en el precio del café, cuya actividad es principal en el Municipio, y así influyó directamente en el poder adquisitivo del dinero para el pago de obligaciones municipales en relación en las necesidades básicas de la comunidad. (BARCELATA, "S, F").



## **7.1. REFERENTES**

## **7.2 MARCO CONCEPTUAL**

Para el desarrollo de esta investigación es necesario identificar algunas definiciones que se detallaran a continuación:

Finanzas Publicas: Se define como el conjunto de herramientas macroeconómicas que el Estado utiliza con el propósito de cumplir los objetivos propuestos. (ESCOBAR, 2007).

El objetivo de las finanzas públicas consiste en garantizar la gestión eficiente de los recursos del Estado en beneficio de la comunidad, lo que deriva en cierta medida una buena planeación estratégica y económica que permita identificar las principales necesidades de la población para lograr satisfacer dichas necesidades.

Ingresos Pasivos: Se define como ingresos pasivos, todas las entradas de dinero que una entidad o persona gana, sin necesidad de dedicar algún tiempo específico para la obtención de los mismos. (REVISTA SEMANA , 2018).

En este caso se define como la pasiva a los ingresos generados por la entidad en un determinado tiempo, por actividades propias, como los tributos, tasas y contribuciones, y los obtenidos del sistema general de participaciones.

Dentro del marco de esta investigación es conveniente replantear el vocablo de pasiva, por la palabra ingreso puesto que el contexto lo determina de esa manera.

Sistema General de participaciones: Se define como los recursos que otorga la Nación a las entidades territoriales de acuerdo a lo establecido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, (MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,

2018) los cuales expresan que mediante acto legislativo 001 de 2001, se crea dicho mecanismo para el financiamiento de las entidades territoriales para garantizar su funcionamiento. Así mismo expresa que el gobierno nacional otorga el 17% del sistema general de participaciones para municipios con población inferior a 25.000 habitantes, La Villa de San Diego de Ubaté, según el decreto 092 del año 2018, se clasifica de sexta categoría para efectos fiscales, por tal razón se le permite invertir parte del SGP, hasta de un 42%. (CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA , 2018)

Análisis financiero: es un diagnóstico de un suceso actual para predecir eventos futuros.

Análisis horizontal: busca determinar la variación de un periodo a otro.

Análisis vertical: permite determinar en cada cuenta de un estado financiero, el peso en porcentajes.

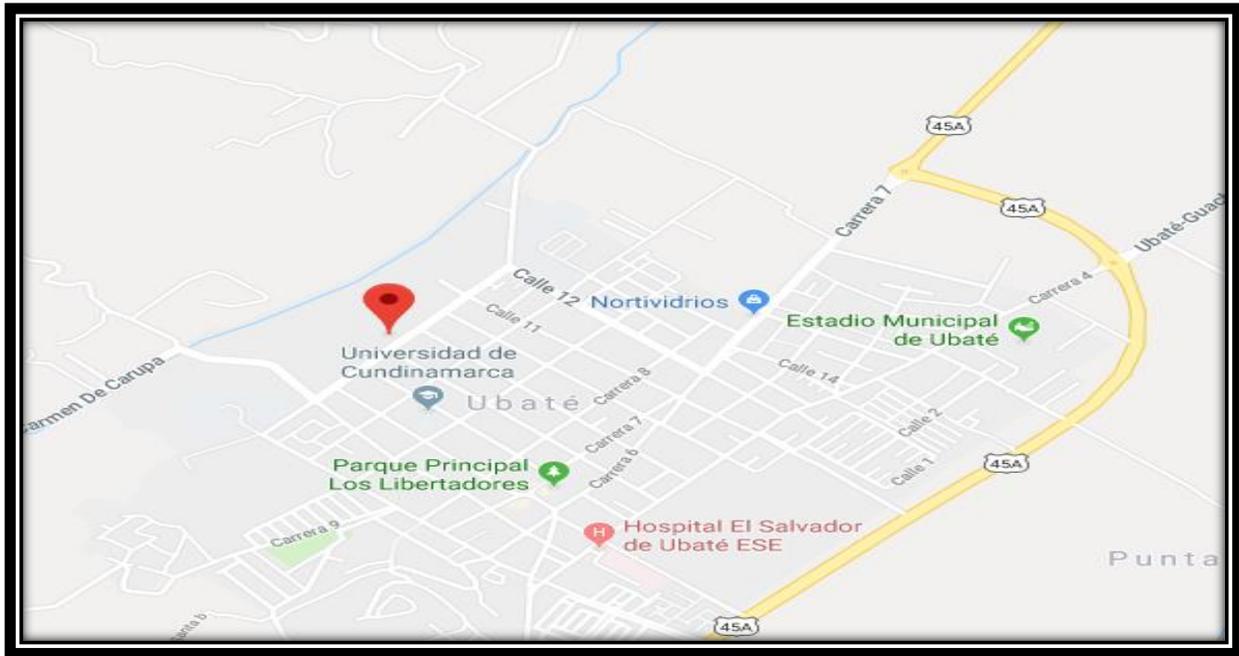
Proyección financiera: es un proceso por el cual se desarrolla un análisis para anticipar perdidas o ganancias.

Tendencia: son cambios positivos y negativos que ocurren en un tiempo determinado.

Sistema CHIP: es el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública, una herramienta por la cual se difunde la información financiera de las entidades públicas.

## 7.1.2 REFERENTES

## 7.3 MARCO GEOGRÁFICO



El presente proyecto de investigación encuentra su ubicación en el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, locación que se ubica en la Zona Norte de la Sabana de Bogotá, con una distancia de 97 km del Distrito Capital Bogotá, es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, es conocido por ser la capital Lechera de Colombia, es cabecera de provincia que goza del mismo nombre, la cual está compuesta por los municipios, Carmen de Carupa, Cucunuba, Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa y Ubaté, la principal fuente de economía se relaciona con la actividad agrícola y lechera, la división administrativa está compuesta por un casco urbano y un sector rural conformado a su vez por nueve veredas, Apartadero, Centro del Llano, Guatancuy, La patera, Palogordo, Soaga, Subachoque, Tausavita y Volcán.

Algunos de sus principales atractivos son “la Basílica Menor del Santo Cristo de Ubaté, Parque los libertadores, la Capilla de Santa Bárbara, Parque Juan José Neira,” (CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, 2014).

Los sectores productivos, característicos de la provincia de Ubaté, se destaca la agricultura, la cual posee un área de 25.775 hectáreas, que representa el 8.6% del área en Cundinamarca, los cultivos más representativos corresponden a la papa, maíz arveja, mazorca, café, mora.

Otras de los sectores productivos más representativos en la ganadería bovina, pues conserva un numero de 49.446 para el año 2014, ocupa el quinto puesto entre las quince provincias con un grado de participación del 9%.

Al igual que la ganadería bovina, la ganadería porcina también posee un grado de participación representativo contando con un inventario de 4.386 cabezas de ganado porcino y ocupó el decimosegundo puesto entre las provincias del departamento.

La avicultura y la minería constituyen un alto nivel de producción, en el caso de la minería se destaca a grandes rasgos, que la mayoría se establecen de manera informal, con bajo nivel de producción, en donde los colaboradores, son de la misma familia. (CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, 2014).

### **7.1.2 REFERENTES**

### **7.3 MARCO INSTITUCIONAL**

La Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, se define como una autoridad en cabeza del alcalde, de las regiones que representan, quien tiene la responsabilidad de garantizar los derechos de los ciudadanos en general.

Mediante la ley 1840 de 2011, Estatuto de protección al consumidor, atribuye a los alcaldes las facultades administrativas de control y vigilancia.

“Misión

Ser un enlace entre la administración municipal y la comunidad en general, con ánimo de gestión, buscando establecer políticas encaminadas a solucionar los diferentes requerimientos de la misma. Igualmente asistir al alcalde en la formulación, fijación, ejecución y coordinación de políticas y programas relacionados con la conservación del orden público, el desarrollo y participación efectiva de la comunidad en los asuntos públicos locales. “ (ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE, "S.F").

La alcaldía tiene varias dependencias administrativas tales como; la inspección de policía, Departamento Administrativo de Planeación, Planificación y Desarrollo, Despacho del alcalde, Secretaria General y de Gobierno, Desarrollo Urbano e infraestructura, Secretaria de Salud, acción social y educación, Oficina de Cultura y turismo, Secretaria de Hacienda, Unidad de Deporte y Recreación y la Secretaria de Transito y Movilidad.

El marco institucional de este proyecto básicamente se enfoca la Secretaria de Hacienda, entidad que tiene como misión “la Dirección, organización y control de los sistemas de

liquidación, recaudo de ingresos, renta, transferencias y contribuciones, el reconocimiento y pago de gastos y obligaciones del Municipio.” (ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE, "S.F").

Así mismo coordina, proyecta, registra y controla el presupuesto municipal y su posterior ejecución, información fiable y razonable, que permita medir de manera óptima los hechos económicos, mediante los Formatos Únicos Territoriales (CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, 2003) y específicamente el relacionado con los Ingresos del Municipio de acuerdo a los lineamientos del Marco Fiscal de mediano plazo establecido, información contable de carácter pública registrada en el Consolidador de hacienda publica

## **7.1.2 REFERENTES**

## **7.4 MARCO LEGAL**

### **Estructura tributaria de los ingresos del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté**

La estructura tributaria del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, tiene su origen legal en el acuerdo 001 de 2006, documento que expresa fielmente los conceptos por los cuales el sujeto activo, el Municipio para el caso, recibe ingresos por parte de los sujetos pasivos los contribuyentes, situación jurídica derivada del cumplimiento del artículo 287-3, el mismo que expresa que la entidad territorial goza de autonomía propia para la determinación de la carga fiscal. (CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA , 2018). El significado de impuesto se describe como, “La cantidad de dinero que el municipio exige de las personas naturales o jurídicas, sin conceder compensaciones y /o beneficios especiales con el objetivo de atender el gasto público”, (UBATE C. M., s.f.).

“Los ingresos tributarios se encuentran conformados por el recaudo de los siguientes impuestos municipales;

- Predial Unificado reglamentado mediante la Ley 44 de 1990.
- Industria, comercio y el complementario de avisos y tableros, Ley 14 de 1983.
- Delineación urbana, decreto 1333 de 1986, juegos de azar, Ley 12 de 1932, Decreto 1558 de 1932, Decreto 1333 de 1986, Decreto 057 de 1969.
- Sobretasa al consumo de la gasolina motor Ley 488 de 1998.
- Registro, marcas y herretes
- Degüello de ganado mayor (Ordenanza 03 de 1959)
- Degüello de ganado menor (Ley 20 de 1908)

- Estampilla Pro cultura (Ley 397 de 1997, Ley 666 de 2001)
- Licencias de construcción (Decreto 1052 de 1998)
- Extracción de materiales (Decreto 1333 de 1986)
- Ocupación del Espacio Público (Decreto 1052 de 1998)
- Pesas y Medidas
- Renta con destino al deporte (Ley 181 de 1995, art. 75).
- Impuesto de Publicidad Exterior Visual (Ley 140 de 1994, art. 14).
- Tarifas de Tránsito y transporte Municipal.” (ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE).

El Municipio reconoce ingresos por tasas derivadas de la prestación de un servicio por parte de la administración se relacionan a continuación:

- Plaza de ferias
- Matadero
- Arrendamiento Locales, Matadero, Plaza de ferias
- Plaza de Mercado
- Coso
- Arrendamiento Oficinas Casa de Gobierno
- Alquiler tractor
- Baños Públicos
- Hacienda novilleros.

Reconoce los ingresos por contribuciones especiales derivados por contratos de construcción y multas por sanciones por parte de la comunidad. (UBATE C. M., 2006).

“Por otra parte, bajo el acuerdo 018 de 2008, por medio del cual se modifica el estatuto tributario del Municipio de Ubaté, se considera en este adoptar el impuesto a la sobretasa bomberil, conforme a la ley 322 de 1996 con miras a la financiación de esta actividad, la cual lo constituye el impuesto predial unificado, con una tarifa del 2%” (Ubaté, Acuerdo 018, 2008).

“Sucesivamente, considerando el acuerdo 010 de 2009, por el cual se modifica el estatuto tributario del Municipio de Ubaté, estima que es deber del ciudadano contribuir a los gastos e inversiones dentro de las leyes, que los contribuyentes deben cumplir con la obligación tributaria a favor y a necesidad del Municipio, el Municipio debe contar con una herramienta legal con el objetivo que los contribuyentes cumplan con el recaudo tributario” (Ubaté, Acuerdo 010, 2009)

### **7.1.2 REFERENTES**

## **7.5 MARCO TEÓRICO**

### **MARCO TEÓRICO**

Es de gran importancia conocer el progreso de las finanzas públicas de las entidades territoriales, puesto que son el punto de partida para conocer el manejo de los recursos del estado; así mismo permite a los municipios y departamentos administrar recursos públicos para garantizar su viabilidad y sostenibilidad financiera y por ende crear una reestructuración de sus pasivos. Es por ello, que la contabilidad juega un papel fundamental en las finanzas públicas, revelando fielmente las operaciones de los entes públicos para la toma de decisiones. (Nación, Contaduría General de la Nación)

Planificar es hacer planes hacia el futuro, planificar implica dar forma a un conjunto de decisiones, integradas y compatibles entre sí para dar guía a la actividad de un a un grupo, ya sea familia, empresa o el mismo gobierno. La programación se basa en la idea de alternativas de acción donde se fijan plazos definidos para la ejecución de las acciones que se planifican, la cual abarca varias fases o etapas del proceso económico, social y administrativo y prever las consecuencias que producirá su aplicación. Pueden variar los objetivos de los planes, el énfasis de la acción, los plazos fijados, pero la necesidad de obtener el máximo rendimiento de los recursos no desaparecerá. La programación es necesaria en cualquier organización humana; es inherente a la administración. (Flores Jiménez & Flores Jiménez).

Por otro lado, para la elaboración de este trabajo se tomaron datos del sistema de CHIP, de los últimos 5 años para la elaboración del análisis y el contraste año a año para realizar una proyección financiera de tipo de tendencia. La categoría de información está conformada por los formularios que se requieran y a solicitud de los usuarios (Romero, 2013).

De modo que una adecuada comprensión del régimen de regalías es indispensable para proyectar las finanzas municipales y departamentales, que, de acuerdo con la ley de regalías, los porcentajes de ingresos disminuirán a menos que la producción sea igual o superior a 125 barriles de petróleo diarios (Tiempo, 2012)

### **Contabilidad de gestión**

La contabilidad de gestión se define como un sistema de información contable que se utiliza para suplir las necesidades de diferentes usuarios en una organización, contribuye significativamente a la toma acertada de decisiones.

Por tal razón el concepto de la contaduría pública puede definirse bajo dos lineamientos en primer lugar la jurídica, considerando el contexto jurídico del sector público colombiano; y conceptual, en relación a los teóricos de la disciplina contable.

“Así mismo para el desarrollo de esta investigación es necesario el análisis de la información financiera, teniendo en cuenta los marcos normativos y técnicos de los rubros de ingresos, gastos en el contexto de las finanzas públicas, por tal razón se considera indispensable conocer los principales conceptos de los indicadores de gestión en lo referente a la ejecución de ingresos y ejecución de gastos, mediante el presupuesto o planeación municipal, de acuerdo a la Contaduría General de la Nación, para la determinación de indicadores que facilitara el análisis de la situación

financiera por parte de los administradores a nivel municipal y departamental”. (Nación, Contaduría General de la Nación)

Para la planeación del presupuesto de la entidad en el sector público, debe contar con el estatuto orgánico del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, en el cual detalla los ingresos tributarios, no tributarios, transferencias, aportes, contribuciones parafiscales e ingresos de fondo especiales, con respecto al gasto el estatuto orgánico señala los conceptos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, identificando en primer lugar, los ingresos del municipio.

Así se entiende que la información suministrada por las cuentas presupuesto y tesorería son de gran utilidad debido a que funcionan de base para la toma de decisiones que contribuyan de forma satisfactoria al desarrollo económico, financiero y social del municipio. (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, 2018).

Al efectuar una caracterización financiera de los ingresos, es necesario identificar por cuales concepto la entidad está recibiendo mayores flujos de efectivo, mediante herramientas de análisis de información, que le permita identificar cuáles son los movimientos más significativos en un periodo de tiempo específico, análisis que sirve de base para la toma acertada de decisiones dentro de la entidad, y para que así mismo puedan planear más efectivamente el presupuesto del municipio a la par de establecer políticas públicas que puedan favorecer a la comunidad en general.

La importancia de caracterizar financieramente a los ingresos de la alcaldía municipal, radica en que da lugar a determinar la solvencia de la empresa en el tema de las deudas con terceros, así mismo contribuye a una mejor estimación en relación con el presupuesto municipal.

Para poder definir más ampliamente el vocablo análisis financiero es menester determinar la naturaleza del mismo, el cual expresa la importancia de evaluar como un diagnóstico de forma

detallada todos los datos mediante la deducción, partiendo de lo general a lo particular; información significativa que dará lugar a un enfoque integral de la investigación.

Por lo tanto, el análisis se define como un ordenamiento lógico de información que permite a los hombres de sociedad postmoderna, dar respuesta a unos cuestionamientos en torno a una situación.

“El propósito del análisis consiste en reducir la cantidad de la información para que sea entendible y se pueda interpretar para ser estudiados” (GARCIA, 2015).

Un grupo de datos analizados mediante la herramienta de análisis vertical y horizontal para determinar su comportamiento.



## **7.6 DISEÑO METODOLÓGICO**

Esta es una investigación de tipo exploratoria debido al rastreo de información en fuentes primarias y secundarias, tomando en primera instancia la información relacionada con ingresos de la Alcaldía de Ubaté, del Consolidador de hacienda e información Pública durante los últimos cinco años.

Acto seguido se procederá a realizar un análisis de la información recolectada mediante el uso de herramientas del análisis financiero permitiendo identificar cuáles son las variables más significativas en un periodo de tiempo específico, y cuál es su variación.

Así mismo la investigación está orientada a la elaboración de bases de datos mixtas; cuantitativas y cualitativas que se medirán a través de (proyección financiera) modelos econométricos que permitan proyectar la viabilidad de crecimiento económico y financiero en relación a la actividad minera; se tendrán presentes además indicadores financieros a corto plazo.

## **8. ESQUEMA TEMATICO: DESARROLLO DE LOS CAPÍTULOS**

### **8.1 CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ**

La estructura tributaria del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté se compone de la siguiente manera, según el acuerdo 001 del año 2006, los rubros por los cuales el Municipio, mediante el recaudo de los tributos, tales como el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, rifas y loterías, delineación urbana, sobretasa al consumo de la gasolina, Registro, marcas y herretes, Degüello de ganado mayor, Degüello de ganado menor, Estampilla Pro cultura, Licencias de construcción, Extracción de materiales, Ocupación del Espacio Público, Pesas y Medidas, Renta con destino al deporte, Impuesto de Publicidad Exterior Visual. Tarifas de Tránsito y transporte Municipal.” (ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE).

El Municipio reconoce ingresos por tasas derivadas de la prestación de un servicio por parte de la administración se relacionan a continuación:

Plaza de ferias, Matadero, Arrendamiento Locales, Matadero, Plaza de ferias, Plaza de Mercado Coso, Arrendamiento Oficinas Casa de Gobierno, Alquiler tractor, Baños Públicos, Hacienda novilleros. (ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE, "S.F")

Ingresos obtenidos por el sistema general de participaciones.

## 8.1. CAPITULO 2: ESPECIFICACIÓN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ ENTRE PROPIOS Y EXTERNOS.

Mediante el uso de herramientas de análisis financiero se determinó los ingresos obtenidos durante los últimos años (2013-2017).

Periodo Fiscal: Año 2013

Ingresos Ordinarios del Año 2013- 2017

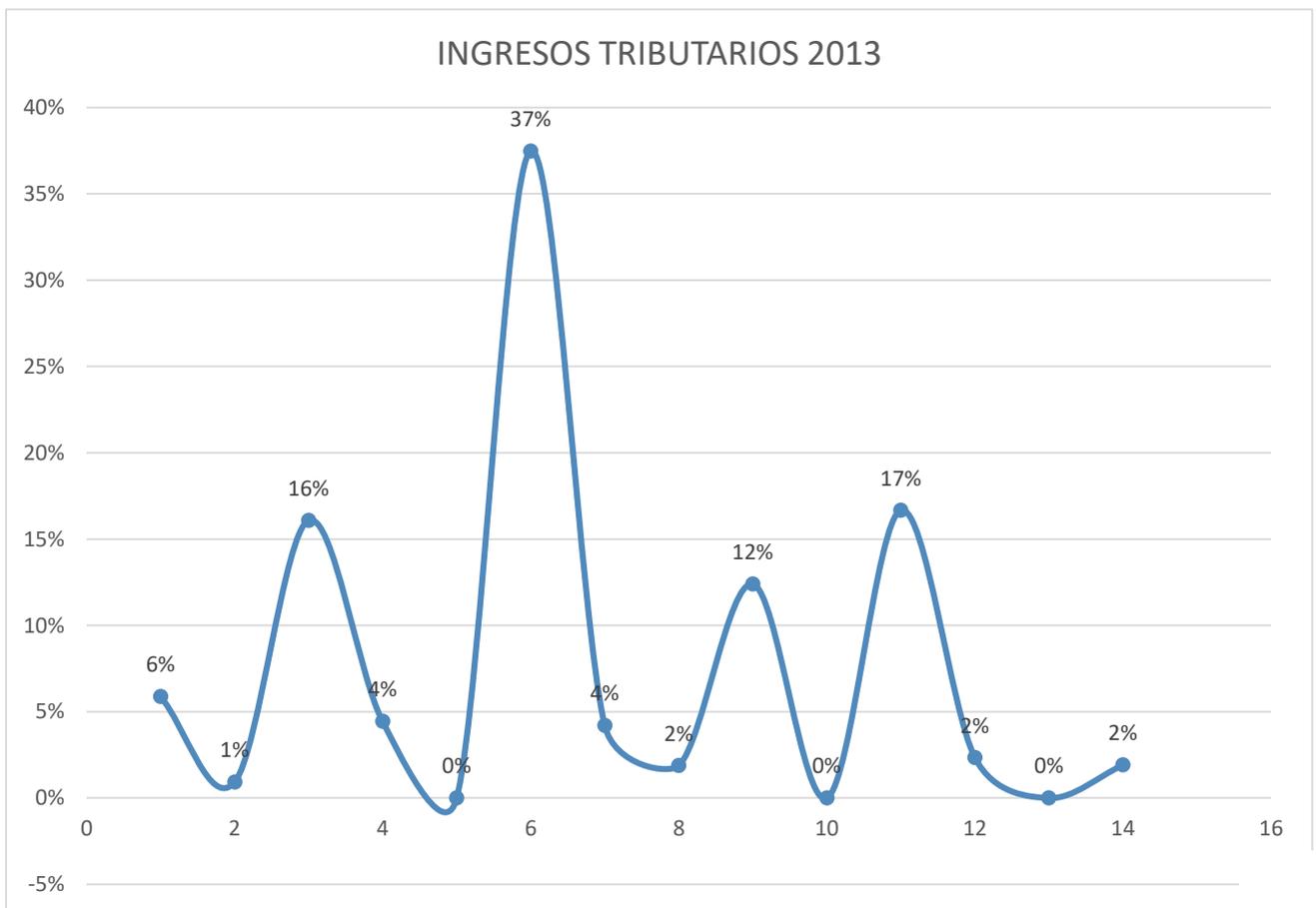


Gráfico 1

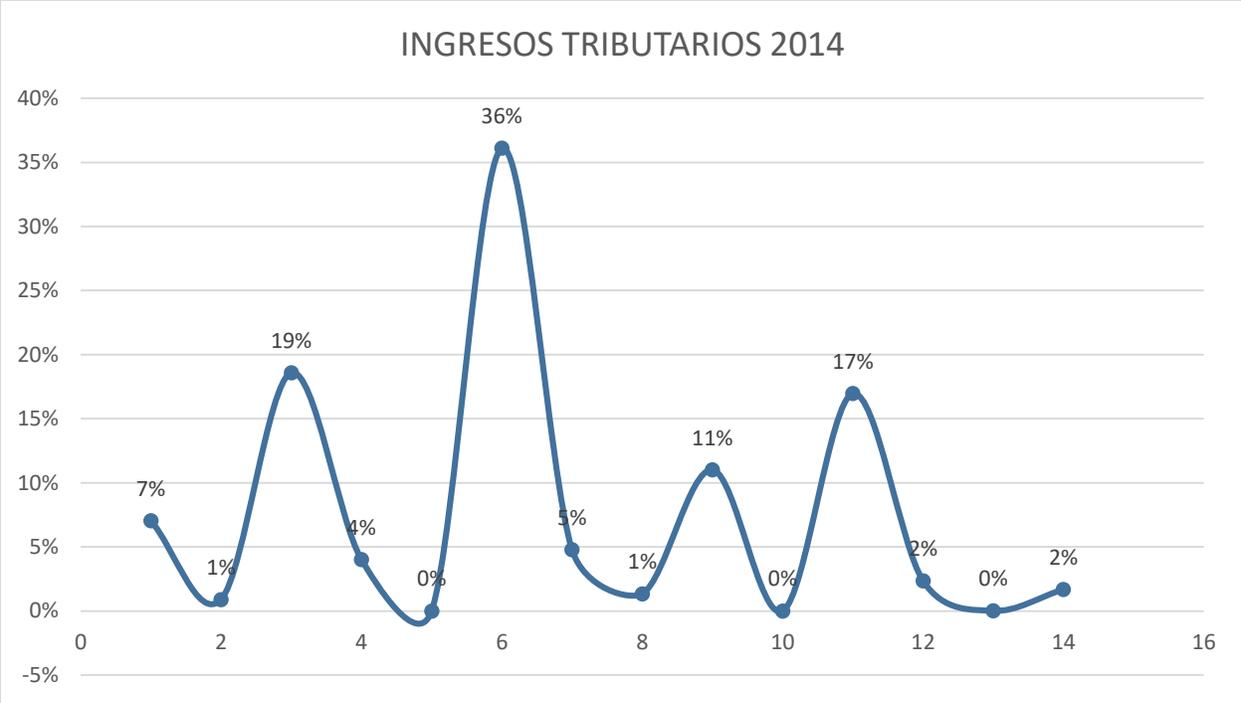


Gráfico 2

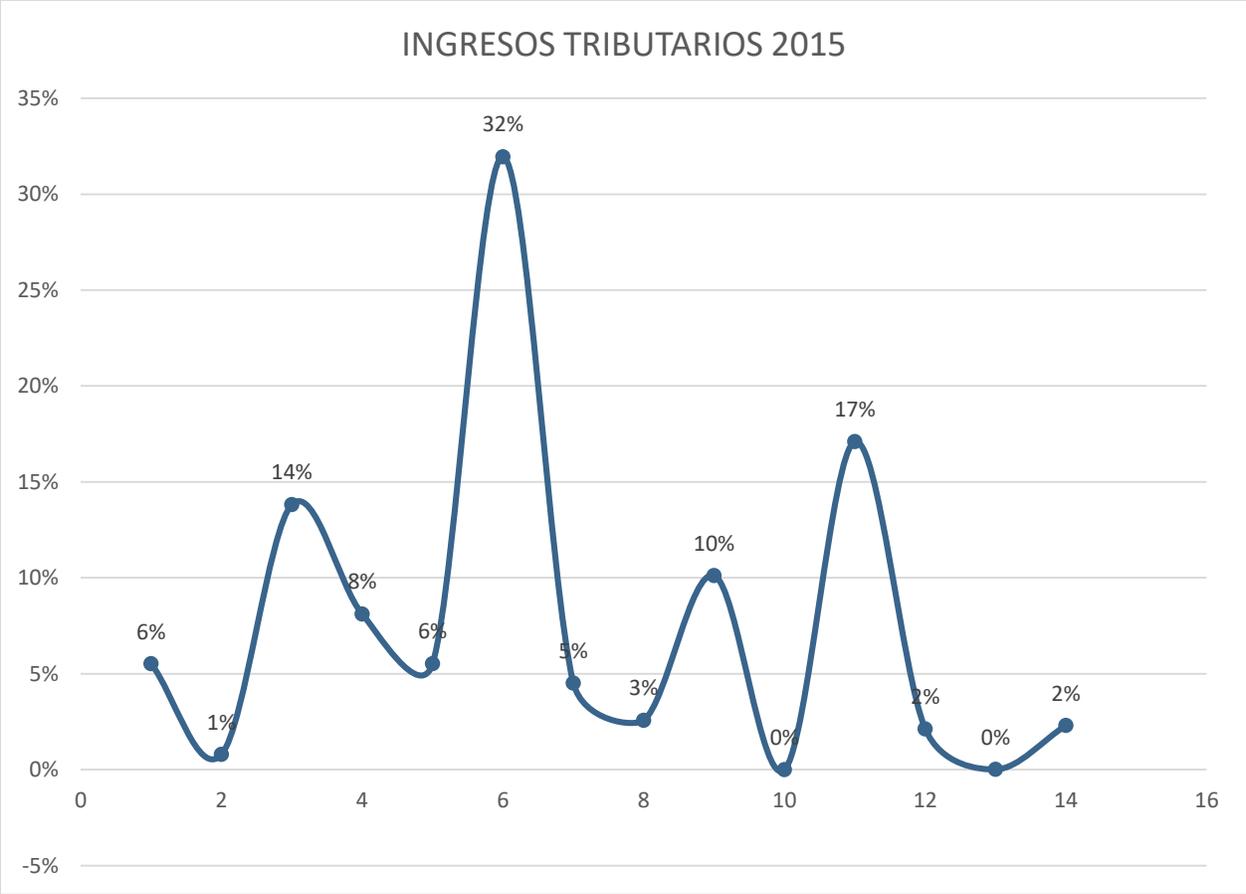


Gráfico 3

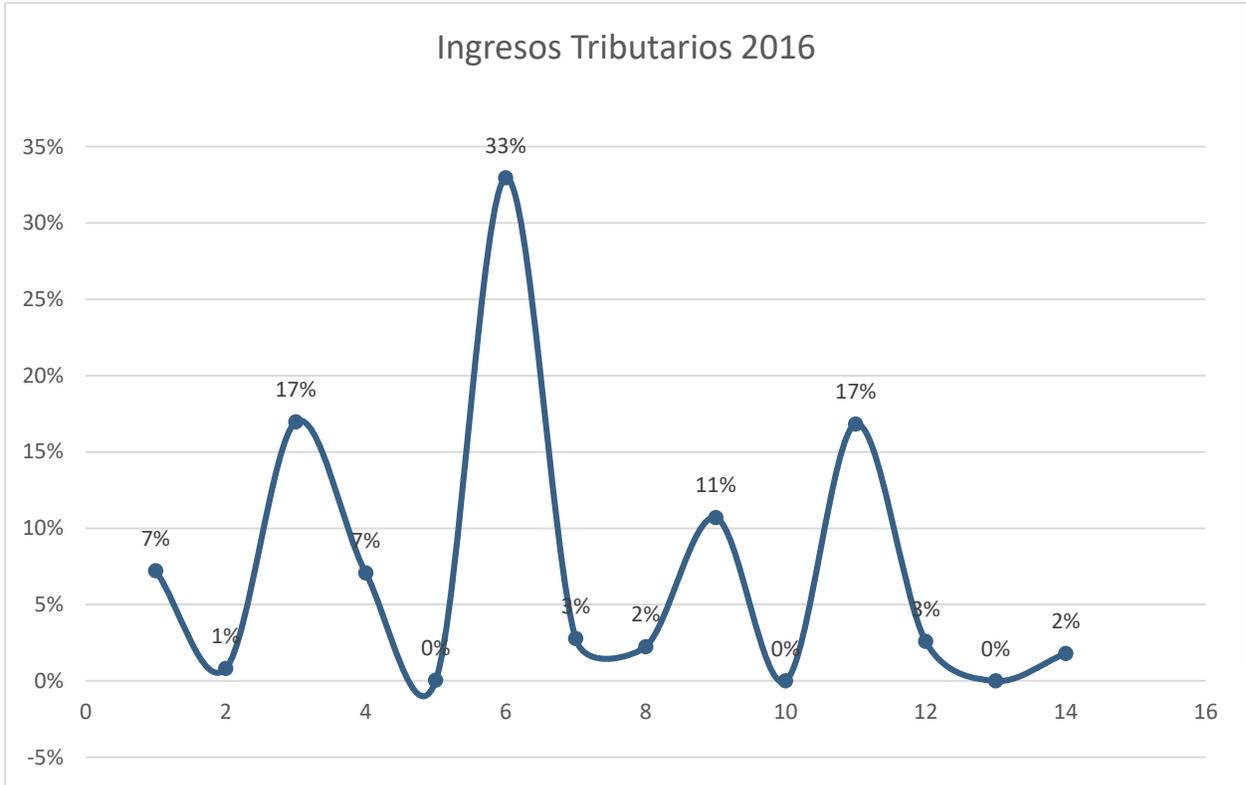


Gráfico 4

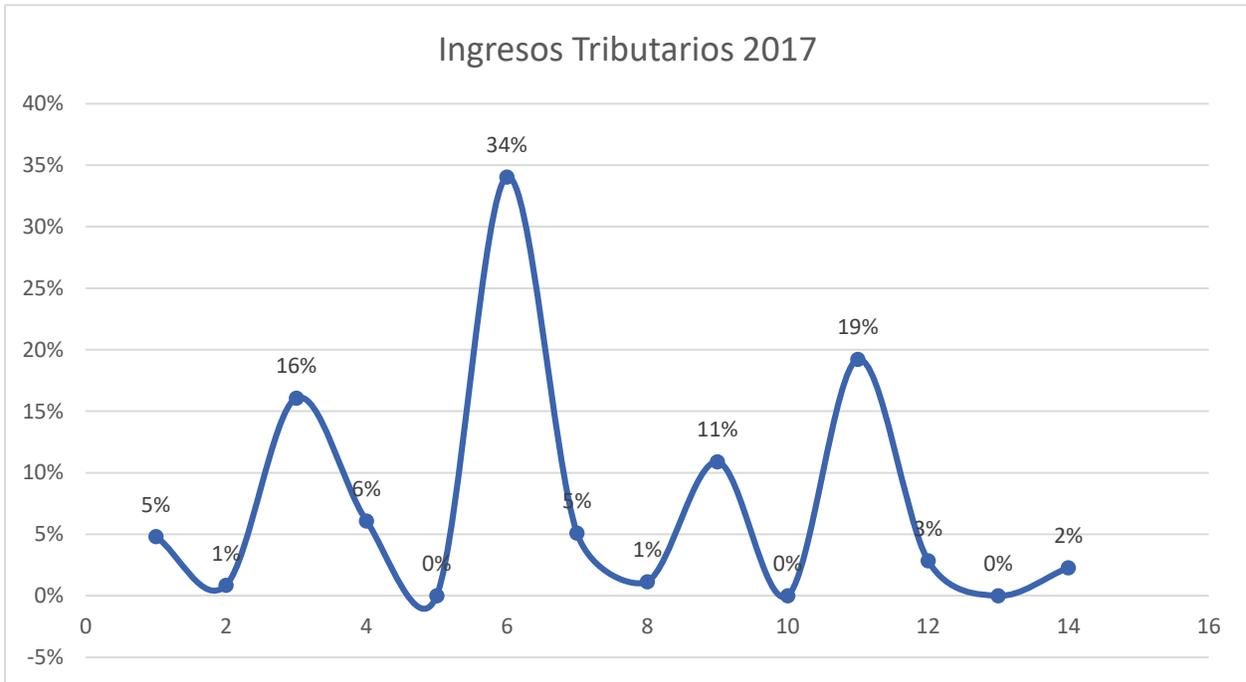


Gráfico 5

<b>Cuadro de Convenciones</b>	
<b>Concepto</b>	<b>N° en la Gráfica</b>
Impuesto De Circulación Y Tránsito Sobre Vehículos De Servicio Público De La Vigencia Actual	1
Sobretasa Bomberil	2
Sobretasa A La Gasolina	3
Estampillas	4
Impuesto Sobre El Servicio De Alumbrado Público	5
Impuesto Predial Unificado	6
Impuesto Predial Unificado Vigencia Anteriores	7
Contribución Sobre Contratos De Obras Públicas	8
Sobretasa Ambiental	9
Otros Ingresos Tributarios	10
Impuesto De Industria Y Comercio	11
Avisos Y Tableros	12
Publicidad Exterior Visual	13
Impuesto De Delineación	14

**Nota:** El número en la gráfica corresponde al plano horizontal.

Haciendo el análisis financiero vertical a los ingresos del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, en un término de cinco (05) años, es posible identificar que el ingreso más representativo en cifras corresponde al impuesto Predial Unificado, que, en términos de cifras, se relaciona de la siguiente manera.

<b>N°.</b>	<b>AÑO FISCAL</b>	<b>VALOR RECAUDO</b>
1	2013	\$ 7.846.047
2	2014	\$ 8.266.287
3	2015	\$ 8.942.538
4	2016	\$ 8.891.144
5	2017	\$ 9.942.353

En cuanto a porcentajes, tal y como se muestra en la gráfica, tiene su mayor participación en el año 2013, con un grado de participación del 37%, para el año 2014 presenta un porcentaje de participación del 36%, así mismo para el año 2015, hay un porcentaje de participación del 32%, para los años 2016 y 2017 representa un porcentaje de participación del 33% y 34% respectivamente, lo que da lugar a la interpretación de que el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, tuvo ingresos más altos por el impuesto predial, en el 2013, en comparación con los demás años.

Nº.	AÑO FISCAL	VALOR	RECAUDO
1	2013	\$	3.489.442
2	2014	\$	3.882.525
3	2015	\$	4.785.591
4	2016	\$	4.540.491
5	2017	\$	5.612.156

El segundo impuesto más representativo por el cual el Municipio percibió ingresos en los años analizados, corresponde a se genera por la actividad comercial de los habitantes del mismo, puesto que el impuesto de industria y comercio, el mayor recaudo de impuestos de industria y comercio por parte de la entidad Municipal corresponde al año 2017, con un porcentaje del 19%.

## INGRESOS NO TRIBUTARIOS

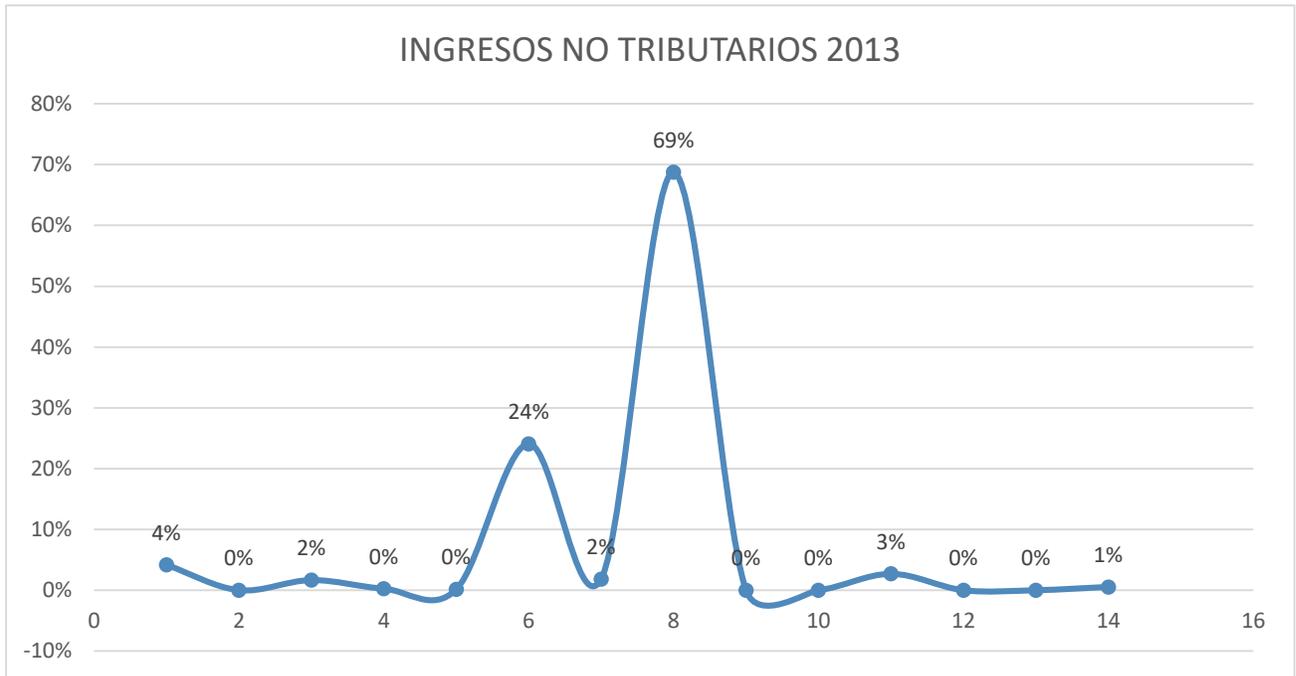


Gráfico 6

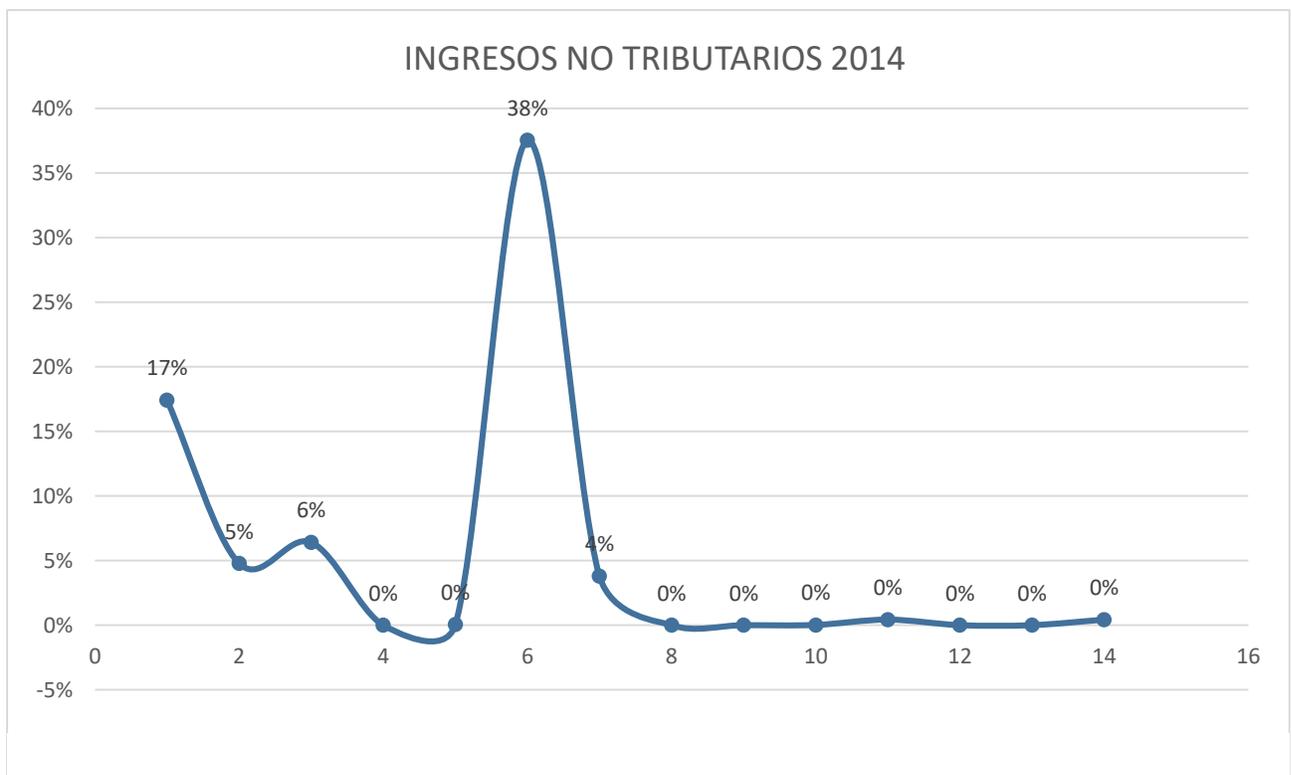


Gráfico 7

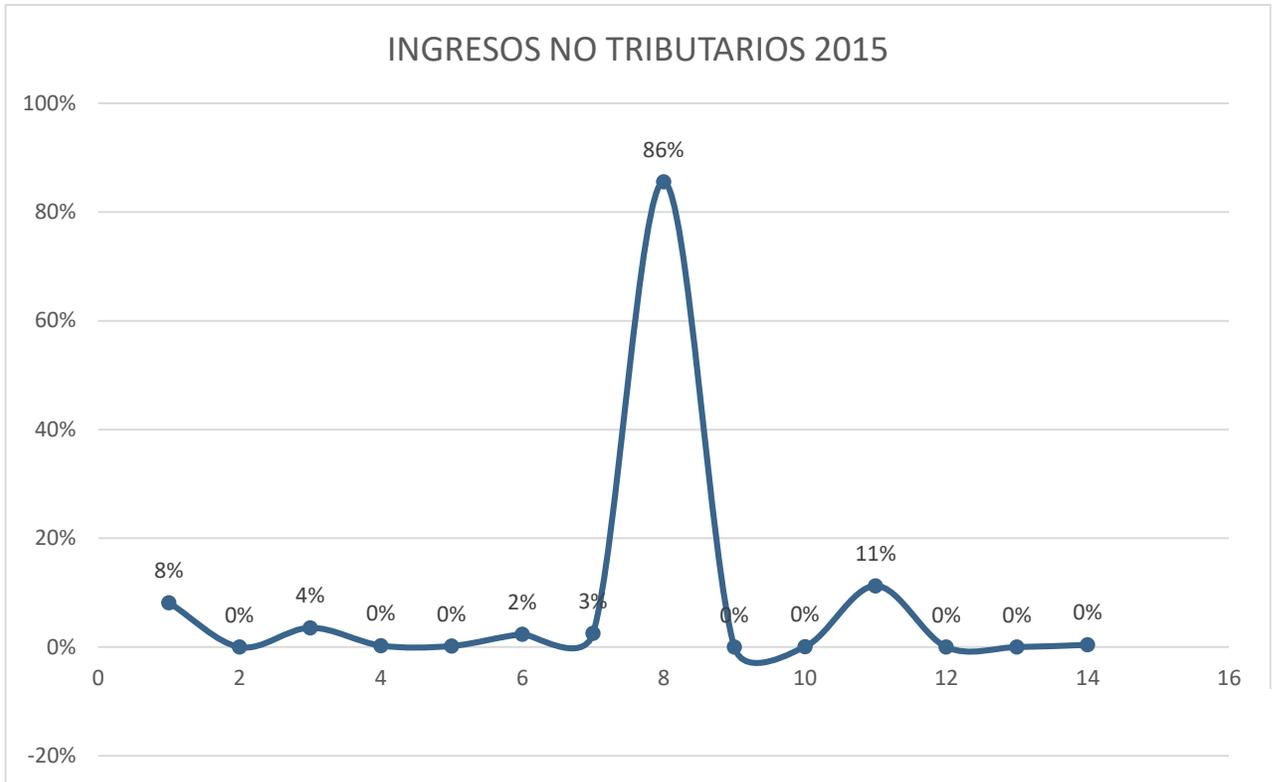


Gráfico 8

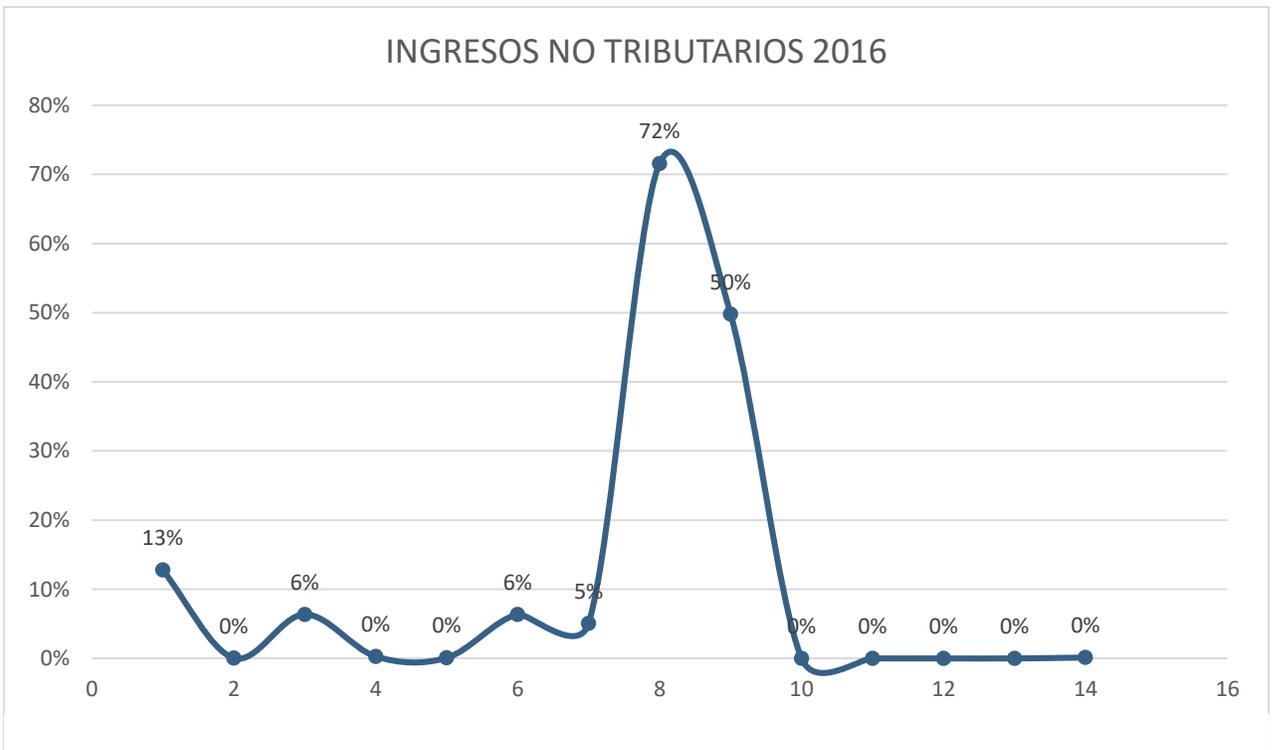


Gráfico 9

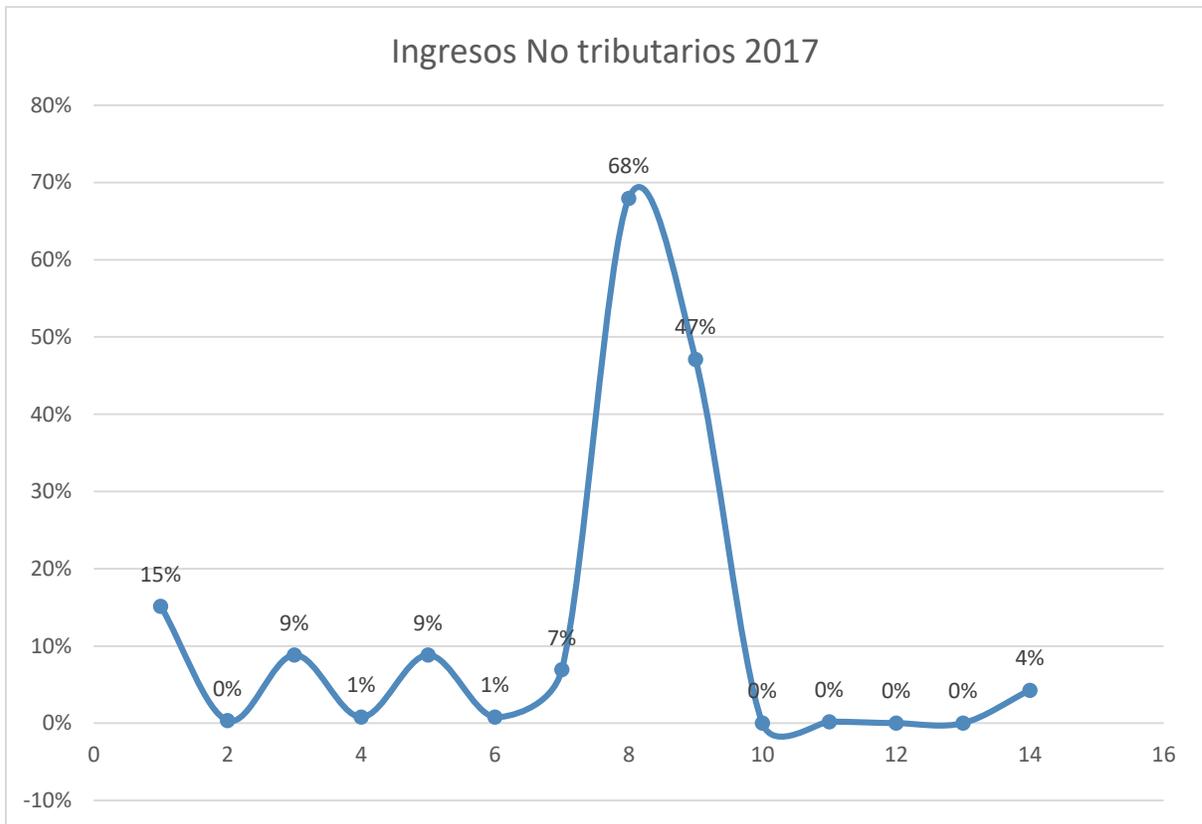


Gráfico 10

Cuadro de Convenciones	
Concepto	N° en la Gráfica
Multas Y Sanciones	1
Multas De Gobierno	2
Intereses Moratorios	3
Sanciones Tributarias	4
Contribuciones	5
Venta De Bienes Y Servicios	6
Rentas Contractuales	7
Trasferencias	8
Trasferencias Para Inversión	9
Regalías Por Hidrocarburos Petróleo Y Gas (Régim	10
Del Nivel Departamental	11
Del Nivel Municipal	12
Sector Privado	13
Otros Ingresos No Tributarios	14

Nota: El número en la gráfica corresponde al plano horizontal.

## INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Según el análisis realizado a los ingresos del Municipio es posible identificar que, dentro de la pasiva, se permite identificar que el más representativo dentro de los no tributarios corresponde a las transferencias que le realiza el Estado mediante el sistema general de participaciones.

Nº.	AÑO FISCAL	VALOR RECAUDO
1	2013	\$ 22.416.080
2	2014	\$ -
3	2015	\$ 20.435.263
4	2016	\$ 8.675.938
5	2017	\$ 10.809.488

Los ingresos por transferencias que ha recibido la administración, presentó un mayor relevancia en el año 2015, con un grado de participación del 86%, y con porcentajes de 69%, 72%, 68%, para los años 2013, 2016 y 2017, respectivamente.

Para el año 2014, no recibí transferencias, para ese año, el ingreso más representativo corresponde a la venta de bienes y servicios con un porcentaje del 38% con respecto al recaudo de los ingresos no tributarios.

## INGRESOS DE CAPITAL

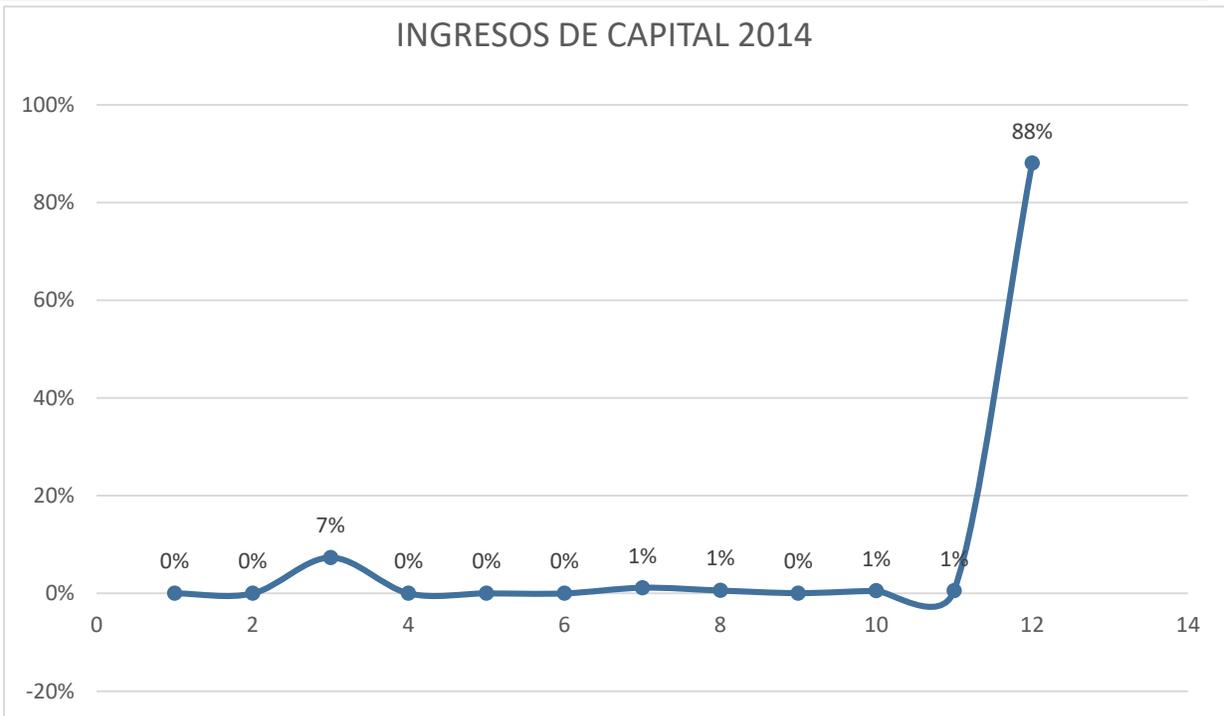
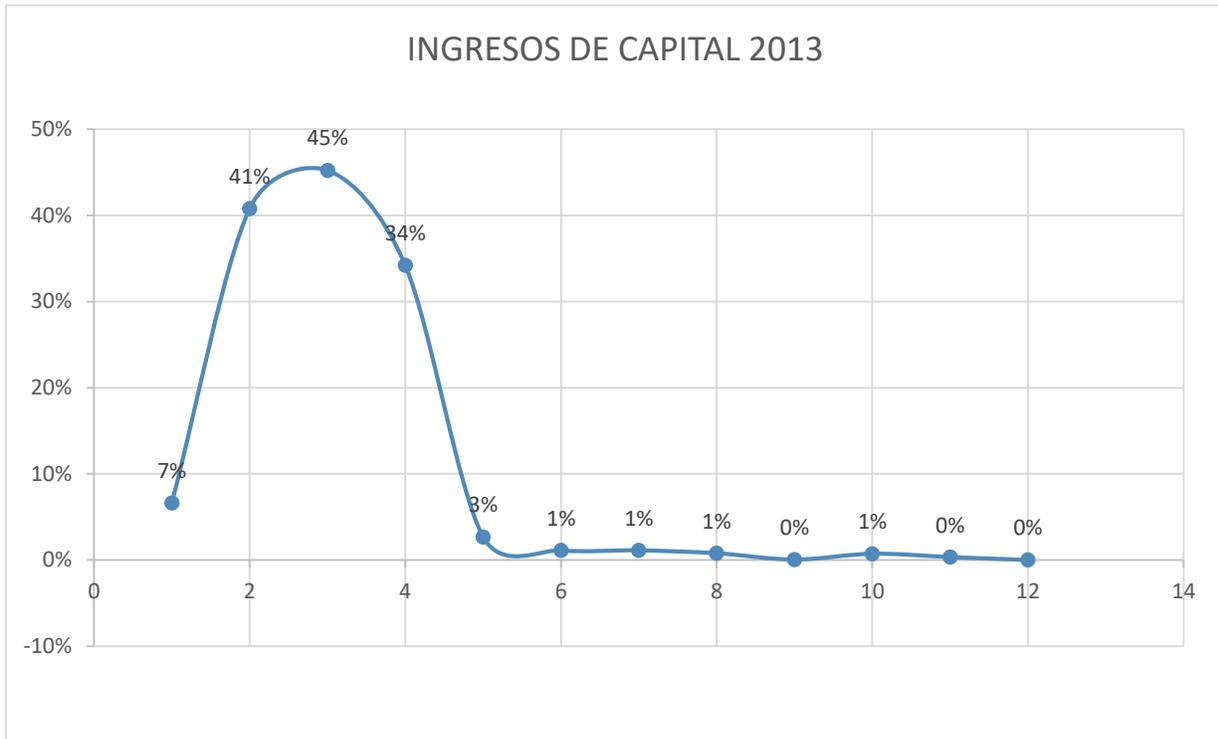


Gráfico 11

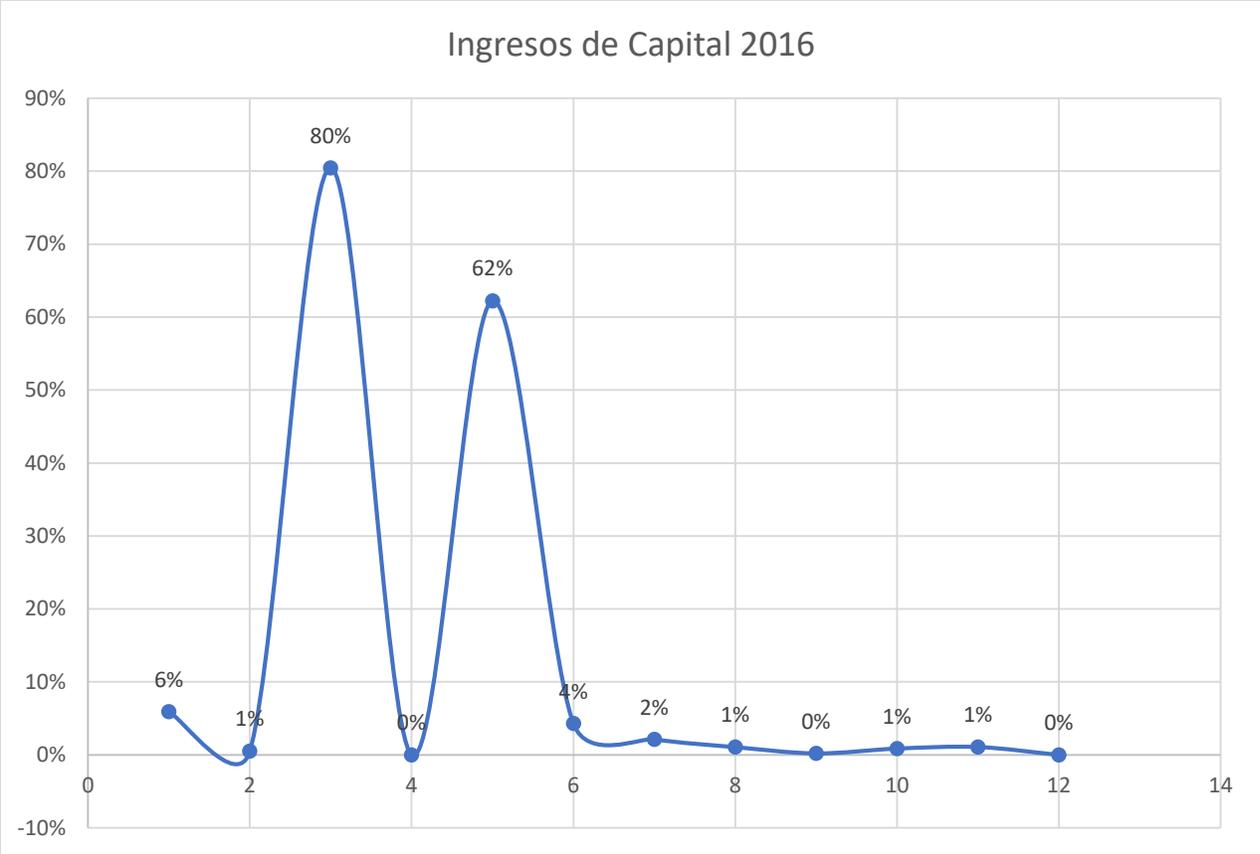


Gráfico 12

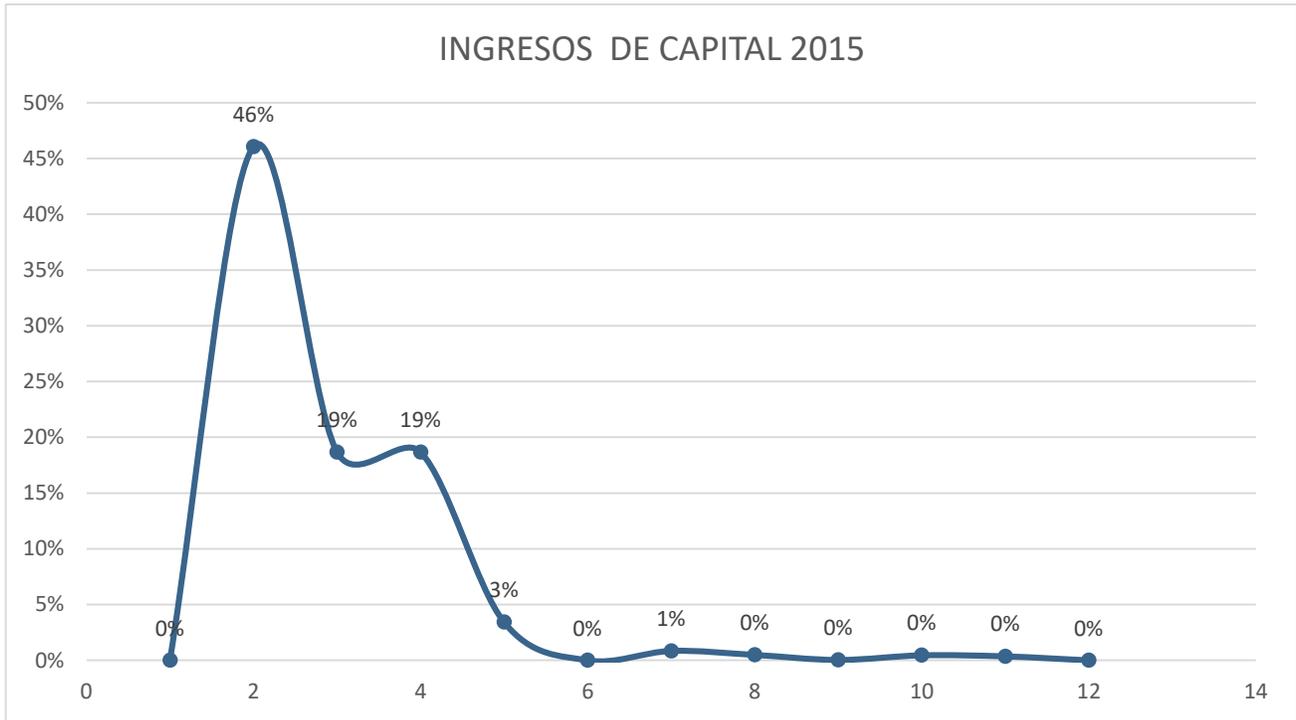


Gráfico 13

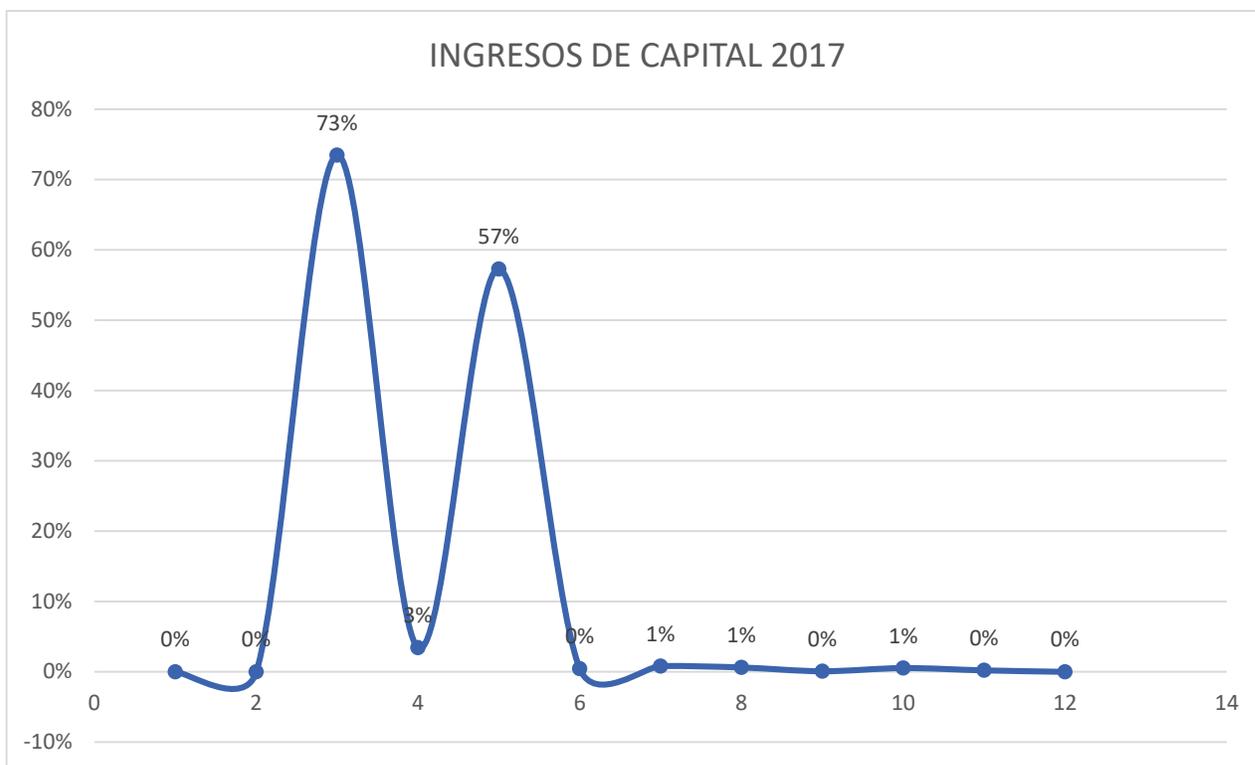


Gráfico 14

Concepto	N° en la Gráfica
Programas Otros Sectores	1
Otros Ingresos De Capital	2
Recursos Del Balance	3
Superávit Fiscal	4
Recursos De Forzosa Inversión (Con Destinación Es)	5
Superávit Fiscal De Vigencias Anteriores No Incorp	6
Rendimientos Por Operaciones Financieras	7
Provenientes De Recursos Libre Destinación	8
Sgp Propósito General Recursos De Libre Destinación 42% Municipios De 4, 5 Y 6 Categoría.	9
Ingresos Corrientes De Libre Destinación Diferentes A La Participación De Libre Destinación Propósito General:	10
Provenientes De Recursos Con Destinación Especifica	11
Otros Ingresos De Capital	12

Nota: El número en la gráfica corresponde al plano horizontal.

El mas representativo corresponde a los recursos del balance, el cual se relaciona el recaudo realizado por la entidad en los ultimos cinco años.

Nº.	AÑO FISCAL	VALOR RECAUDO
1	2013	\$ 11.419.432
2	2014	\$ 2.089.477
3	2015	\$ 7.580.108
4	2016	\$ 7.819.053
5	2017	\$ 13.962.233

Se presenta entonces que los recursos del Balance, presenta un porcentaje de representacion en el año 2016, del 80%, y del 45%, 46%, 7%, 73%, para los años 2013, 2014, 2015 y 2017 respectivamente, presentando su menor variacion en el año 2014, con tan solo el 7%, en relacion con otros rubros de los ingresos.

## Analisis Horizontal

Mediante la herramienta del analisis financiero horizontal se representa el comportamiento de los ingresos tributarios, no tributarios y de capital mas representativos, periodo de tiempo, (2013-2015).

### INGRESOS TRIBUTARIOS

Impuesto de industria y comercio.

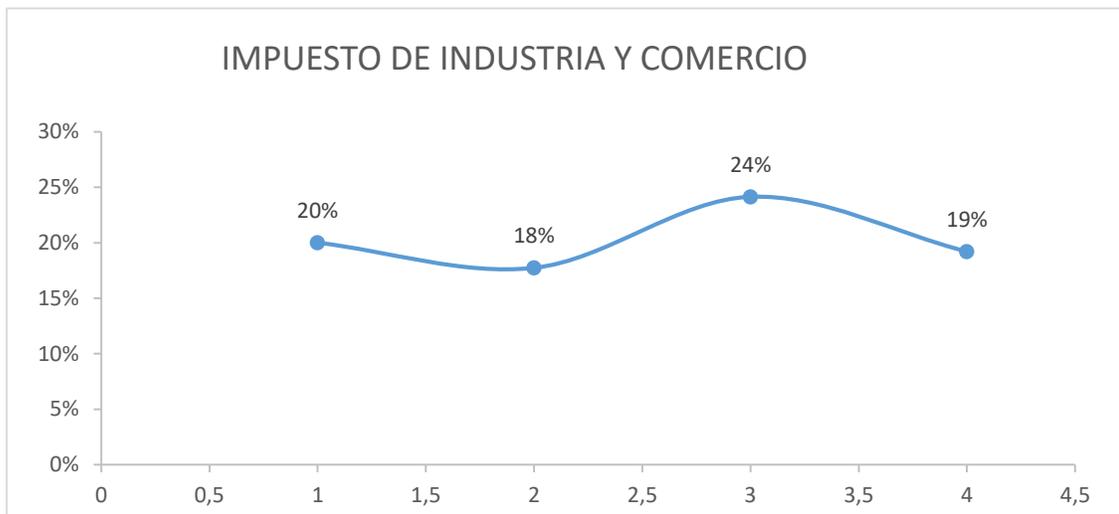


Gráfico 15

El impuesto de industria y comercio presenta una variación del 20% en los dos primeros, (2013 y 2014), entre (2014 y 2015), desciende 2 puntos porcentuales en relación con lo anterior, hacia los años (2015 y 2016), aumenta 6 puntos con respecto a los años anteriores analizados, y para el último periodo, desciende 5 puntos significativamente.

## Impuesto Predial Unificado

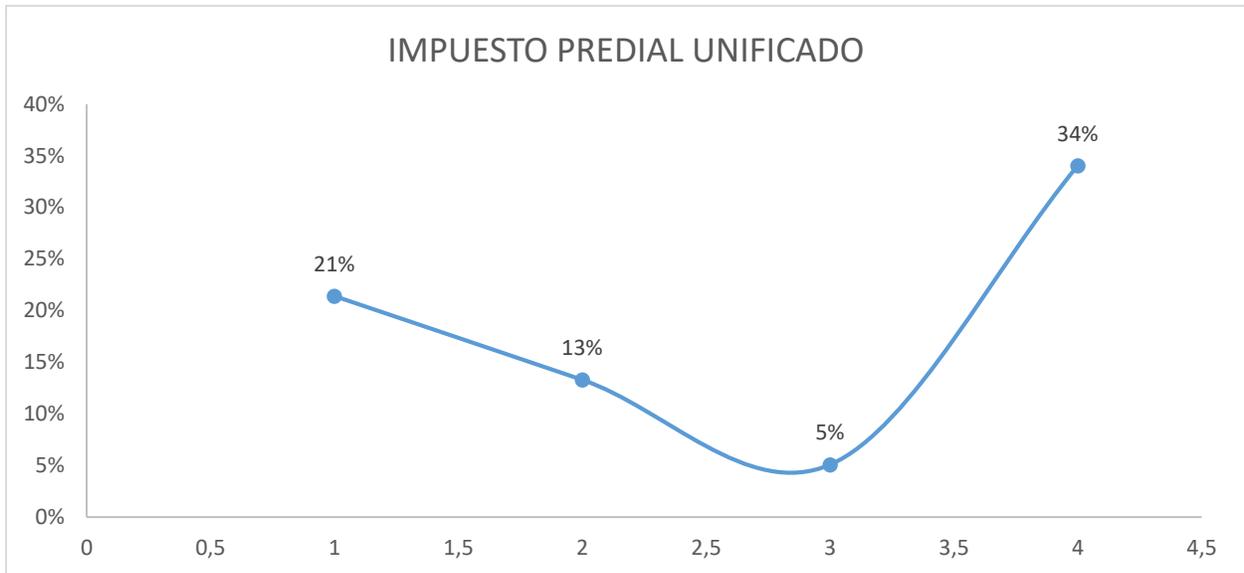


Gráfico 16

El impuesto predial del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté presenta los siguientes comportamientos, para los periodos, (2013 y 2014), expresa un 21%, para el periodo de (2014 y 2015), desciende 8 puntos porcentuales en relacion con lo anterior, hacia los años (2015 y 2016), disminuye 8 puntos con respecto a los años anteriores, y para el último periodo, (2016 y 2017), aumenta 29 puntos significativamente.

## INGRESOS NO TRIBUTARIOS

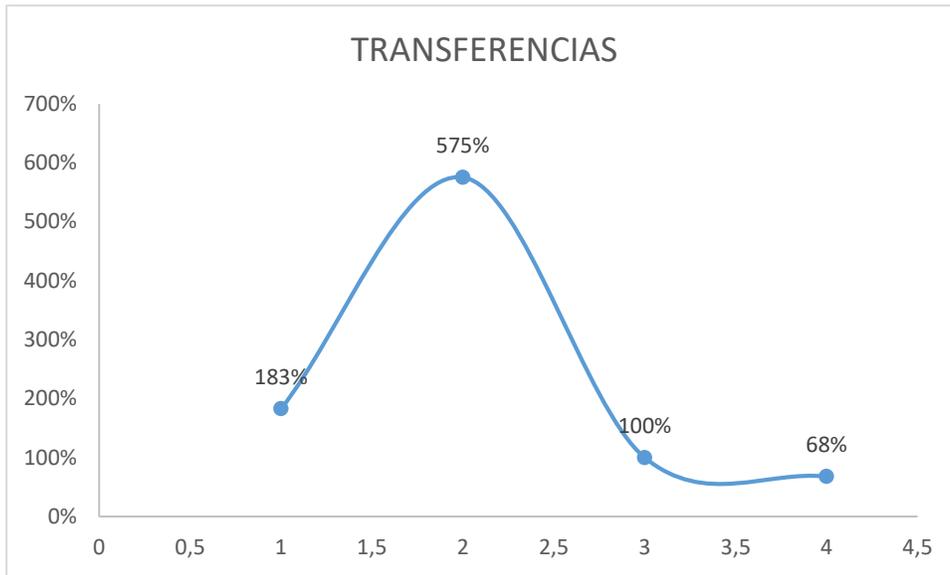


Gráfico 17

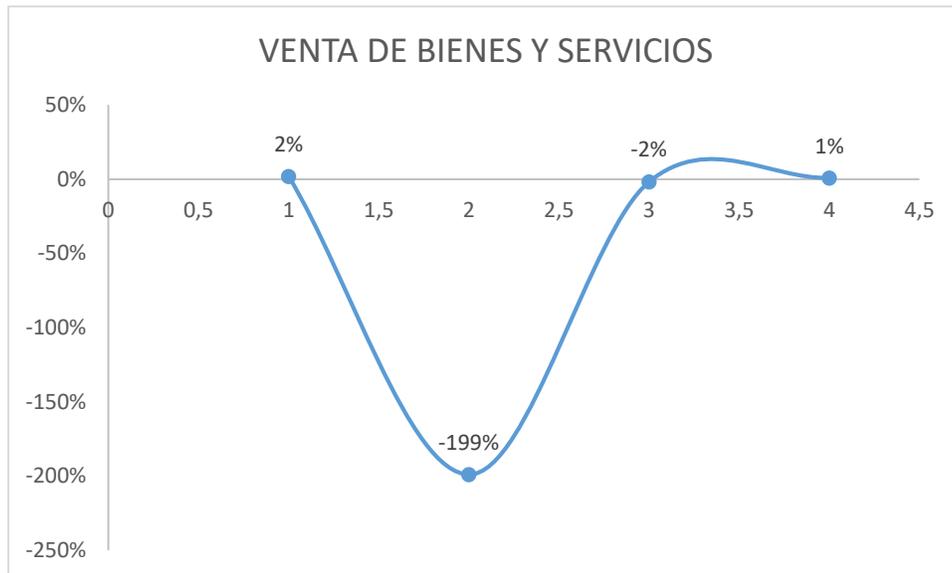


Gráfico 18

## INGRESOS DE CAPITAL

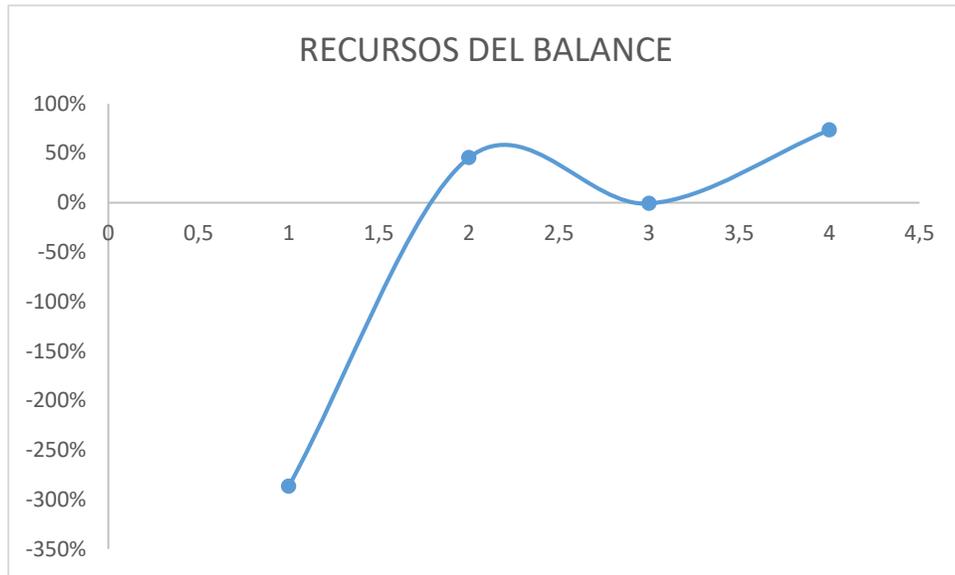


Gráfico 19

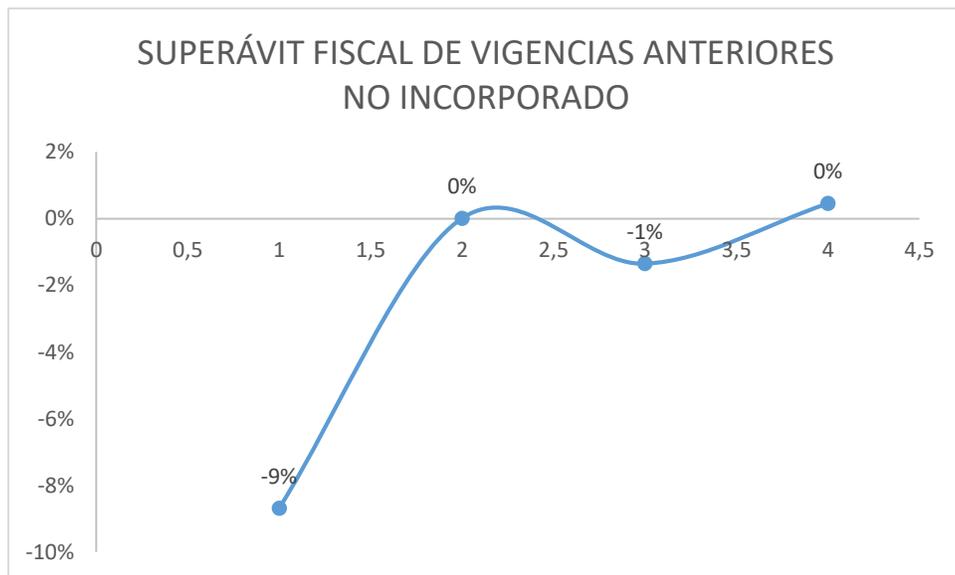


Gráfico 20

## PROYECCION FINANCIERA DE LOS INGRESOS EN EL CORTO PLAZO

La proyección financiera de los ingresos se realizará de acuerdo a la información obtenida mediante el Consolidador de Información y Hacienda Pública, con el Formato Único Territorial de ingresos correspondiente a ingresos por los años de 2013 a 2017.

ANOS	INGRESOS TOTALES	X	X <sup>2</sup>	YX	
2.013	78.786.986	-	2	4	157.573.972
2.014	71.743.729	-	1	1	71.743.729
2.015	92.454.244	-	-	-	-
2.016	48.803.956	1	1	1	48.803.956
2.017	64.116.225.736	2	4	2	128.232.451.473
2.018	51.297.184.248	3	9	3	153.891.552.745
2.019	64.102.378.021	4	16	4	256.409.512.085
2.020	76.907.571.794	5	25	5	384.537.858.970
2.021	89.712.765.567	6	36	6	538.276.593.400
2.022	102.517.959.339	7	49	7	717.625.715.376
<b>TOTAL</b>	<b>64.408.014.651,52</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>128.051.937.727,32</b>	

	Información obtenida del CHIP
	Formula de Tendencia
	Valores Proyectados

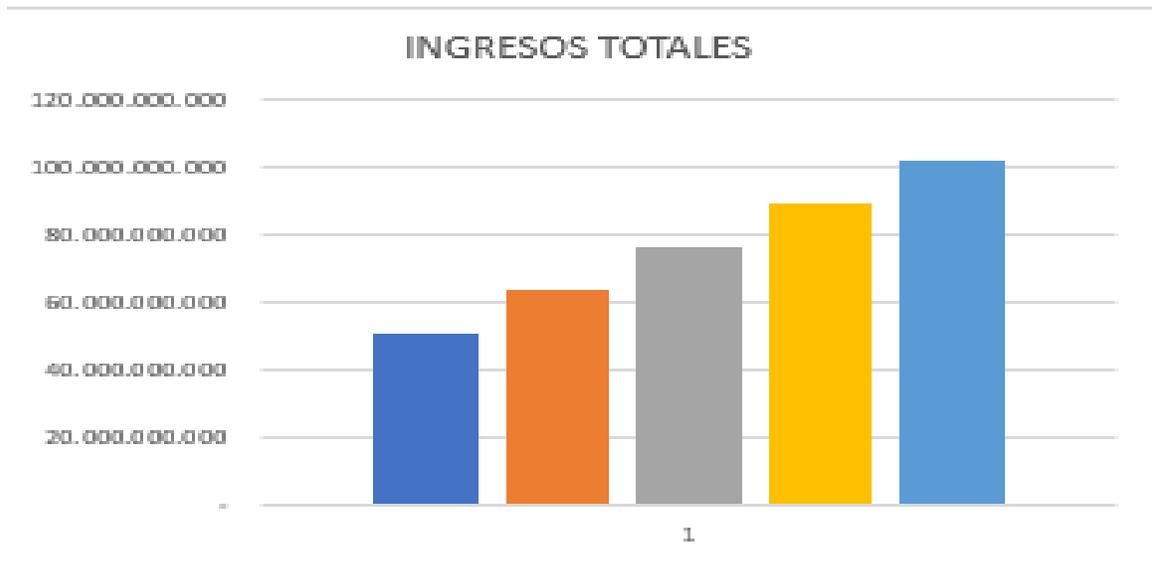


Gráfico 21

La proyección presentada se toma como base los siguientes (05 años), (2018-2022), con relación al periodo del análisis financiero, de acuerdo a la proyección presentada se concluye que para el año 2022 con respecto al año 2017, los ingresos totales aumentarían en un 59,89%.

**INGRESOS TRIBUTARIOS**

AÑOS	TRIBUTARIOS	X	X <sup>2</sup>	YX
2.013	20.933.155	-	2	41.866.310
2.014	22.896.945	-	1	22.896.945
2.015	27.985.104	-	-	-
2.016	26.970.393	1	1	26.970.393
2.017	29.207.761.129	2	4	58.415.522.257
2.018	23.374.628.164	3	9	70.123.884.491
2.019	29.212.401.103	4	16	116.849.604.413
2.020	35.050.174.043	5	25	175.250.870.214
2.021	40.887.946.982	6	36	245.327.681.894
2.022	46.725.719.922	7	49	327.080.039.453
<b>TOTAL</b>	<b>29.306.546.725,59</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>58.377.729.395,37</b>

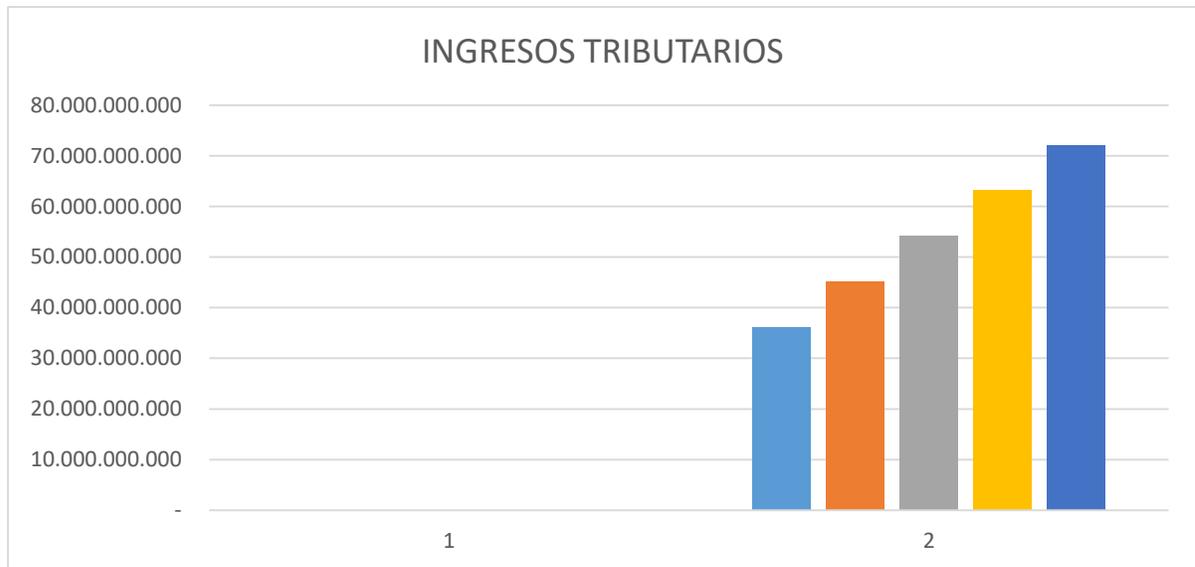


Gráfico 22

Los ingresos tributarios aumentarían en un 59,98% en el 2022, con respecto al año 2017.

**SOBRETASA BOMBERIL**

AÑOS	SOBRETASA BOMBERIL	X	X <sup>2</sup>	YX		
2.013	192.896	-	2	4	-	385.792
2.014	204.596	-	1	1	-	204.596
2.015	223.158	-	-	-	-	-
2.016	220.386	-	1	1	-	220.386
2.017	249.600.566	-	2	4	-	499.201.132
2.018	199.737.659	-	3	9	-	599.212.978
2.019	249.620.772	-	4	16	-	998.483.089
2.020	299.503.885	-	5	25	-	1.497.519.426
2.021	349.386.998	-	6	36	-	2.096.321.989
2.022	399.270.111	-	7	49	-	2.794.890.778
<b>TOTAL</b>	<b>250.441.601,72</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>498.831.129,65</b>		

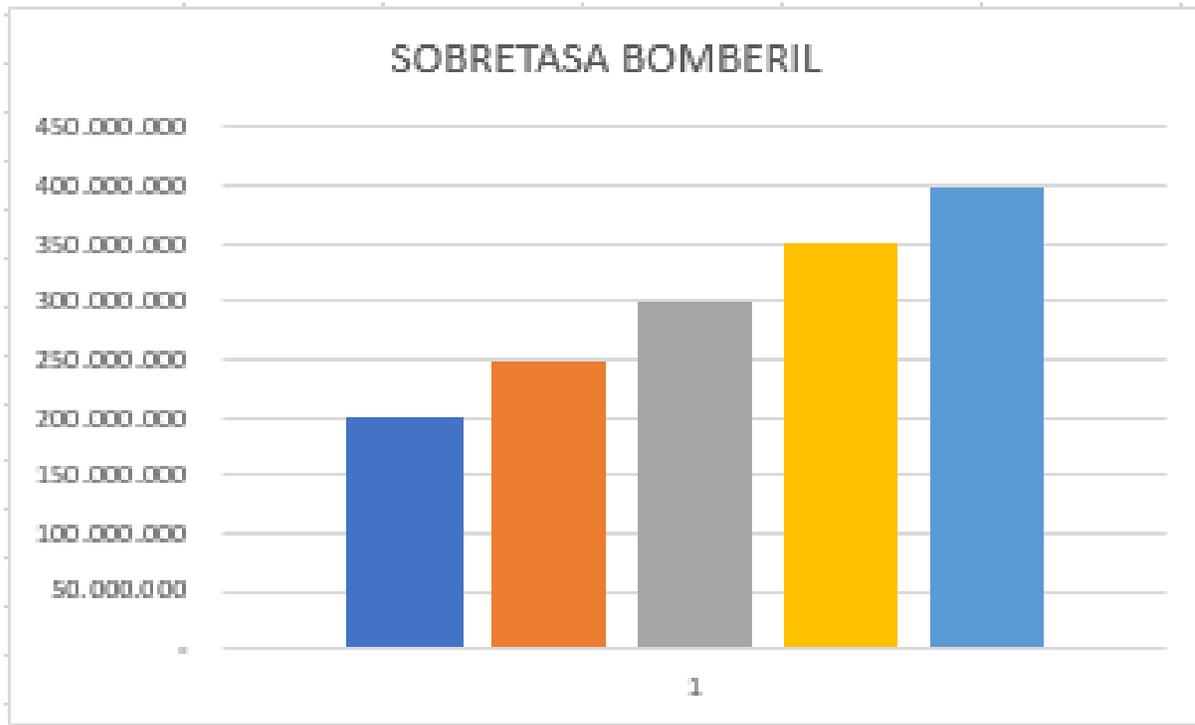


Gráfico 23

Con respecto al año 2017, la sobretasa bomberil crecería en un 56,96% para el año 2022.

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

AÑOS	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	X	X <sup>2</sup>	YX
2.013	7.846.047	-	2	15.692.094
2.014	8.266.287	-	1	8.266.287
2.015	8.942.538	-	-	-
2.016	8.891.144	1	1	8.891.144
2.017	9.942.353.155	2	4	19.884.706.309
2.018	7.956.151.556	3	9	23.868.454.668
2.019	9.943.115.463	4	16	39.772.461.853
2.020	11.930.079.371	5	25	59.650.396.853
2.021	13.917.043.278	6	36	83.502.259.667
2.022	15.904.007.185	7	49	111.328.050.296
<b>TOTAL</b>	<b>9.976.299.171,08</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>19.869.639.072,77</b>

**IMPUESTO PREDIAL**

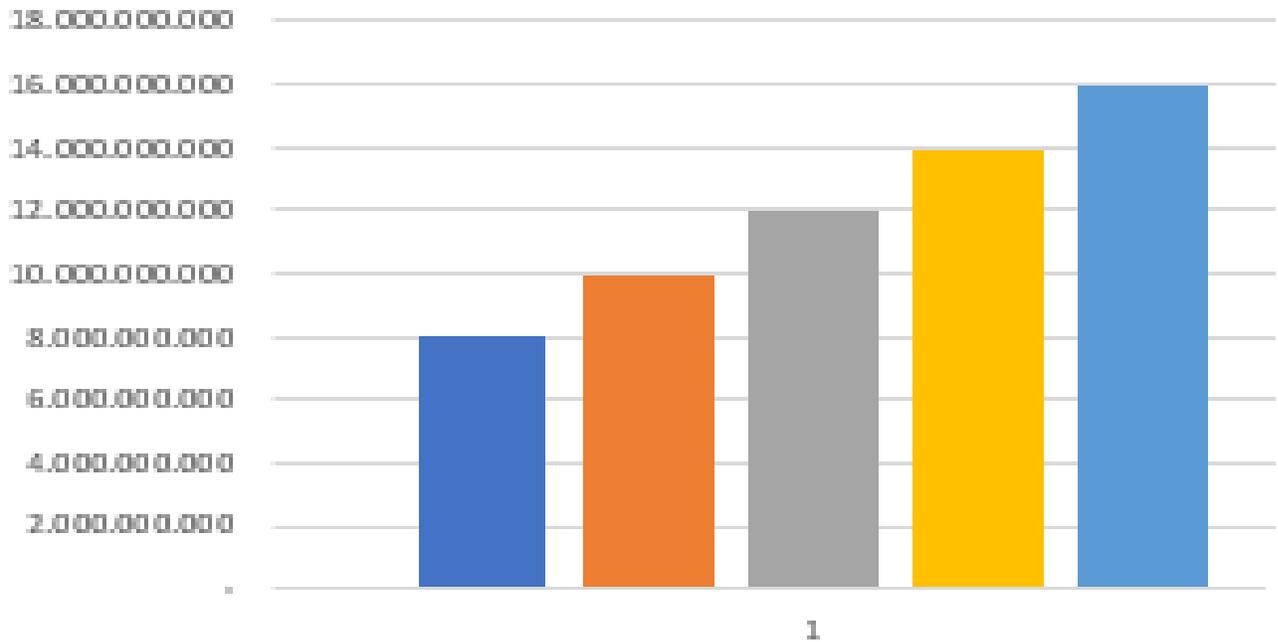


Gráfico 24

Para el año 2022, el impuesto predial aumentaría en un 59,96% respecto al año 2017

**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

AÑOS	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	X	X <sup>2</sup>	YX	
2.013	3.489.442	-	2	4	6.978.884
2.014	3.882.525	-	1	1	3.882.525
2.015	4.785.591	-	-	-	-
2.016	4.540.491	1	1	1	4.540.491
2.017	5.612.156.272	2	4	4	11.224.312.544
2.018	4.491.168.352	3	9	9	13.473.505.056
2.019	5.612.967.514	4	16	16	22.451.870.058
2.020	6.734.766.677	5	25	25	33.673.833.385
2.021	7.856.565.840	6	36	36	47.139.395.038
2.022	8.978.365.002	7	49	49	62.848.555.016
<b>TOTAL</b>	<b>5.628.854.320,88</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>11.217.991.625,79</b>	

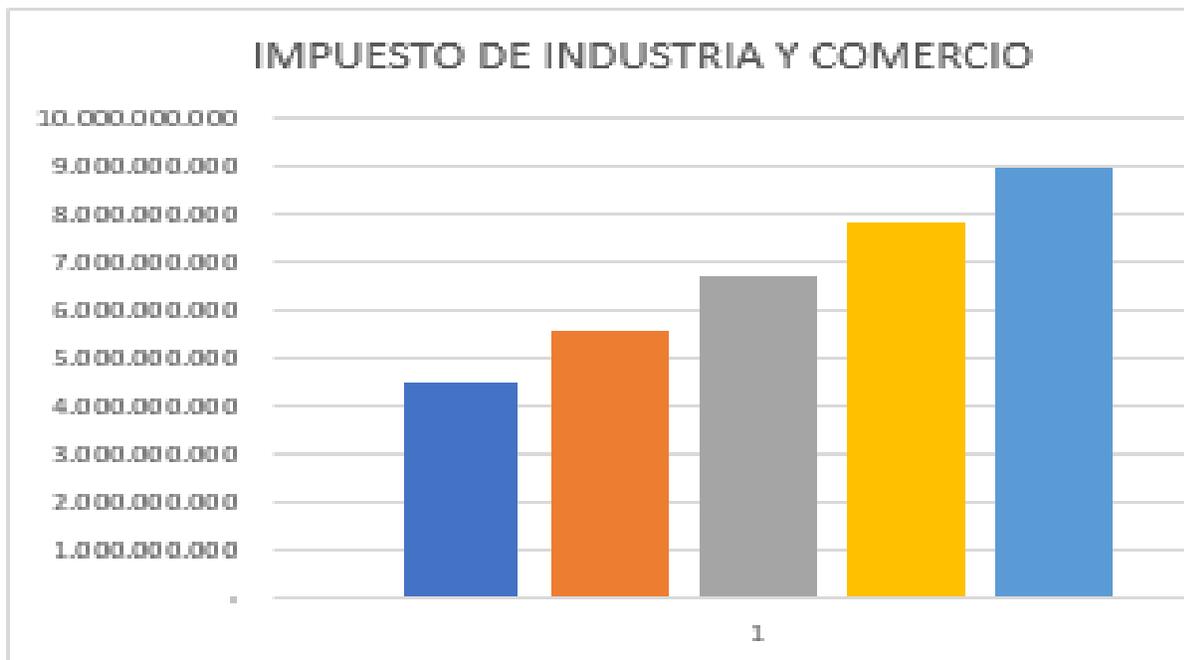


Gráfico 25

El impuesto de industria y comercio aumentaría en un 59,98% para el año 2022, con respecto al año 2017

## AVISOS Y TABLEROS

AÑOS	AVISOS Y TABLEROS	X	X <sup>2</sup>	YX
2.013	489.902	-	2	979.804
2.014	537.434	-	1	537.434
2.015	595.785	-	-	-
2.016	699.898	1	1	699.898
2.017	834.128.081	2	4	1.668.256.162
2.018	667.521.867	3	9	2.002.565.600
2.019	834.265.749	4	16	3.337.062.996
2.020	1.001.009.631	5	25	5.005.048.156
2.021	1.167.753.514	6	36	7.006.521.081
2.022	1.334.497.396	7	49	9.341.481.770
<b>TOTAL</b>	<b>836.451.100,22</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>1.667.438.822,48</b>

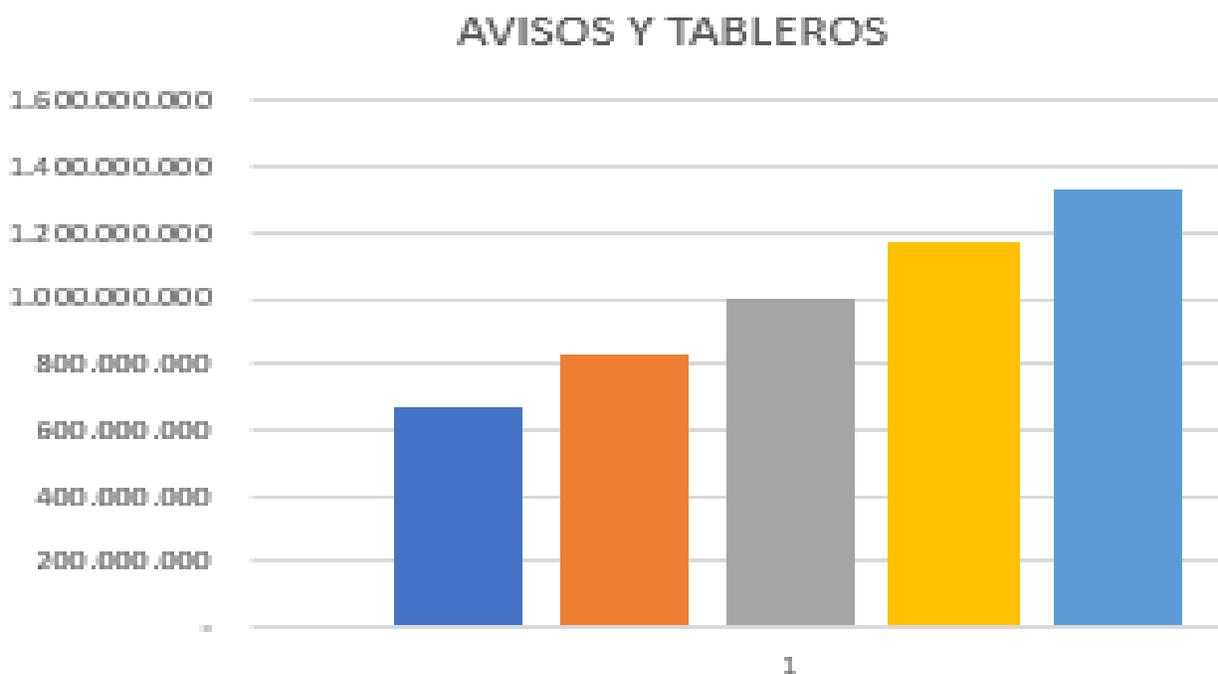


Gráfico 26

Con respecto al año 2017, los ingresos por el impuesto de avisos y tableros crecerían en un 60% para el año 2022

## IMPUESTO DE DELINEACIÓN

AÑOS	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	X	X <sup>2</sup>	YX		
2.013	400.659	-	2	4	-	801.318
2.014	384.954	-	1	1	-	384.954
2.015	645.969	-	-	-	-	-
2.016	486.404	-	1	1	-	486.404
2.017	668.852.974	-	2	4	-	1.337.705.947
2.018	535.256.016	-	3	9	-	1.605.768.047
2.019	668.956.623	-	4	16	-	2.675.826.494
2.020	802.657.231	-	5	25	-	4.013.286.157
2.021	936.357.839	-	6	36	-	5.618.147.036
2.022	1.070.058.447	-	7	49	-	7.490.409.131
<b>TOTAL</b>	<b>670.770.959,06</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>1.337.006.079,16</b>		

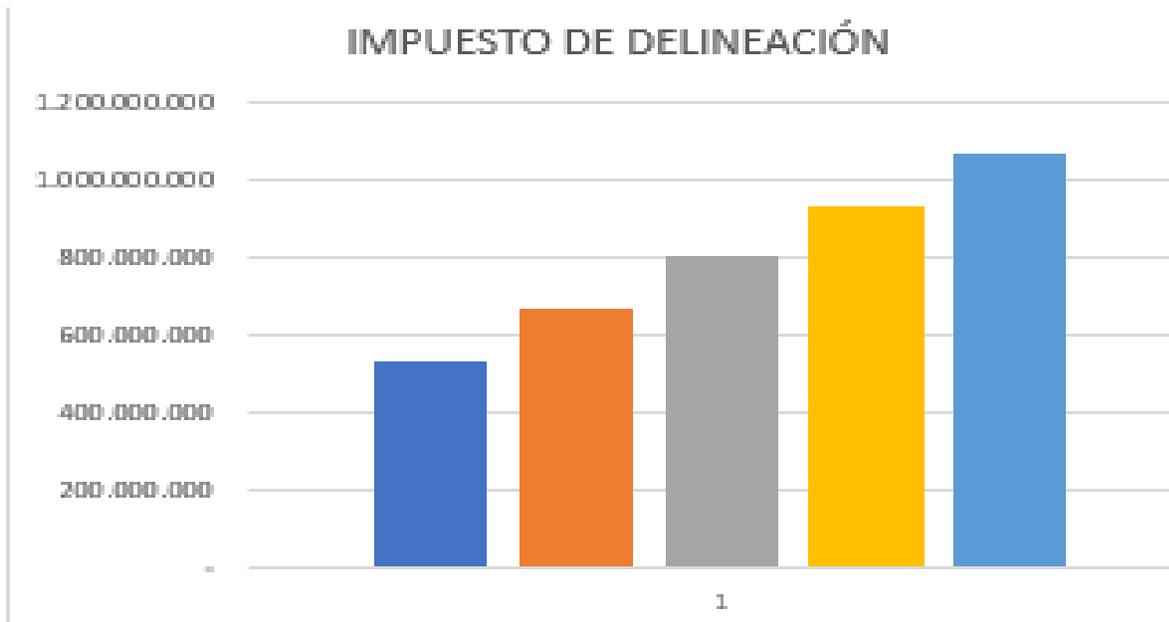


Gráfico 27

Para el año 2022, el impuesto de delineación urbana aumentaría en un 60% respecto al año 2017

## IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS

AÑOS	NO TRIBUTARIOS	X	X <sup>2</sup>	YX		
2.013	32.596.202	-	2	4	-	65.192.404
2.014	20.334.994	-	1	1	-	20.334.994
2.015	23.887.055	-	-	-	-	-
2.016	12.116.761	1	1	1		12.116.761
2.017	15.908.998.653	2	2	4		31.817.997.306
2.018	12.722.962.734	3	3	9		38.168.888.201
2.019	15.897.421.401	4	4	16		63.589.685.603
2.020	19.071.880.068	5	5	25		95.359.400.338
2.021	22.246.338.734	6	6	36		133.478.032.407
2.022	25.420.797.401	7	7	49		177.945.581.809
<b>TOTAL</b>	<b>15.997.933.665,10</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>31.744.586.669,05</b>		

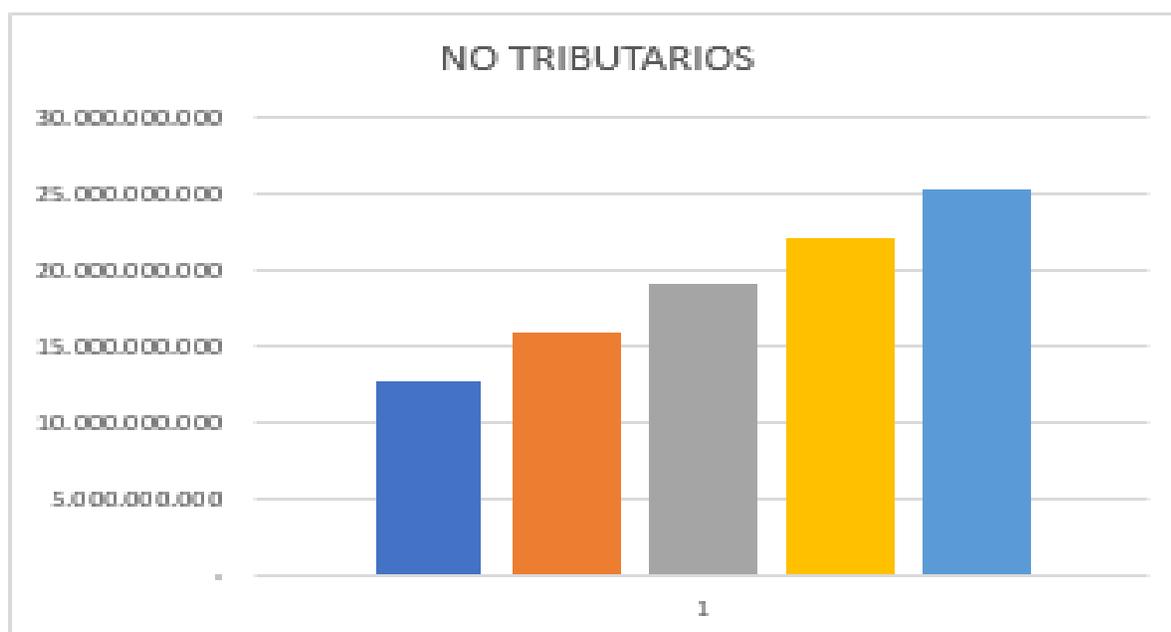


Gráfico 28

Los ingresos no tributarios aumentarían en el año 2022 en un 59,79% respecto al año 2017

#### MULTAS Y SANCIONES

AÑOS	MULTAS Y SANCIONES	X	X <sup>2</sup>	YX		
2.013	1.363.297	-	2	4	-	2.726.594
2.014	3.541.946	-	1	1	-	3.541.946
2.015	1.948.639	-	-	-	-	-
2.016	1.550.263	1	1	1	1	1.550.263
2.017	2.408.382.739	2	2	4	2	4.816.765.478
2.018	1.926.971.549	3	3	9	3	5.780.914.647
2.019	2.408.176.269	4	4	16	4	9.632.705.077
2.020	2.889.380.989	5	5	25	5	14.446.904.946
2.021	3.370.585.709	6	6	36	6	20.223.514.256
2.022	3.851.790.429	7	7	49	7	26.962.533.006
<b>TOTAL</b>	<b>2.416.786.944,11</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>4.812.047.200,93</b>		



Gráfico 29

Los ingresos por multas y sanciones, aumentarían con respecto al año 2017 en un 59,93% para el año 2022

## MULTAS DE GOBIERNO

AÑOS	MULTAS DE GOBIERNO	X	X <sup>2</sup>	YX
2.013	2.851 -	2	4 -	5.702
2.014	971.652 -	1	1 -	971.652
2.015	-	-	-	-
2.016	7.542	1	1	7.542
2.017	53.035.973	2	4	106.071.946
2.018	42.334.244	3	9	127.002.732
2.019	52.844.457	4	16	211.377.830
2.020	63.354.671	5	25	316.773.354
2.021	73.864.884	6	36	443.189.306
2.022	84.375.098	7	49	590.625.684
<b>TOTAL</b>	<b>54.018.018,38</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>105.102.134,38</b>

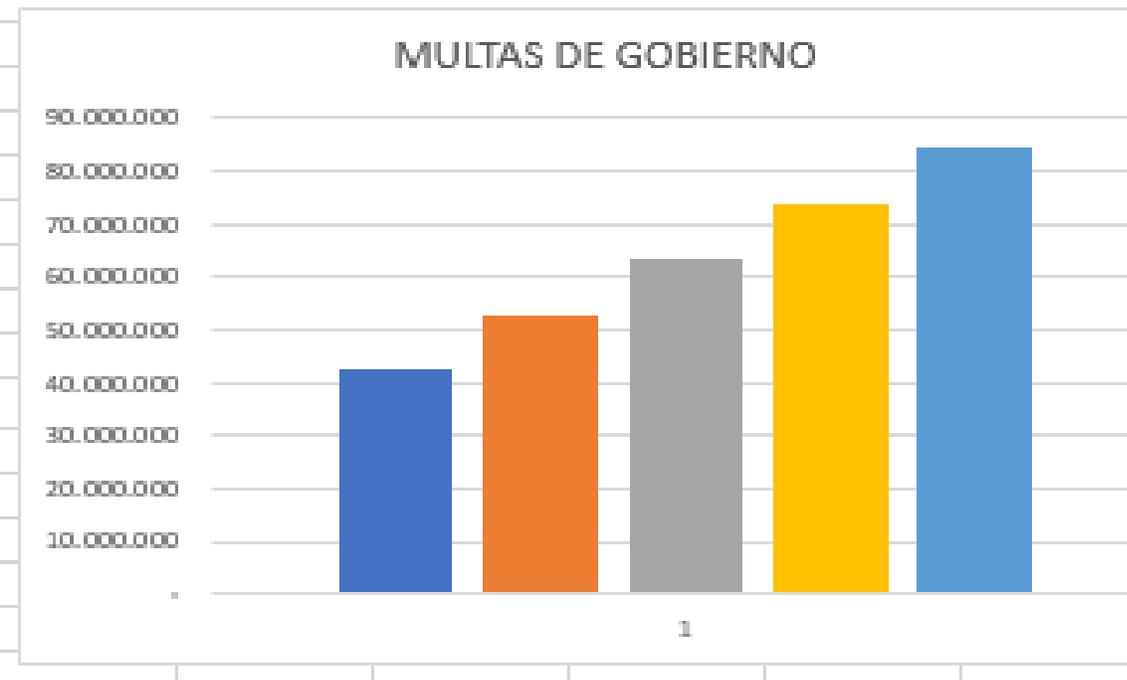


Gráfico 30

Con respecto al año 2017, las multas de gobierno crecerían para el año 2022 en un 59,09%

#### INTERESES MORATORIOS

AÑOS	INTERESES MORATORIOS	X	X <sup>2</sup>	YX		
2.013	544.126	-	2	4	-	1.088.252
2.014	1.302.634	-	1	1	-	1.302.634
2.015	847.927	-	-	-	-	-
2.016	773.072	1	1	1		773.072
2.017	1.404.837.410	2	4	4		2.809.674.820
2.018	1.124.078.136	3	9	9		3.372.234.407
2.019	1.404.883.836	4	16	16		5.619.535.346
2.020	1.685.689.537	5	25	25		8.428.447.685
2.021	1.966.495.238	6	36	36		11.798.971.426
2.022	2.247.300.938	7	49	49		15.731.106.568
<b>TOTAL</b>	<b>1.408.305.169,57</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>2.808.057.006,32</b>		

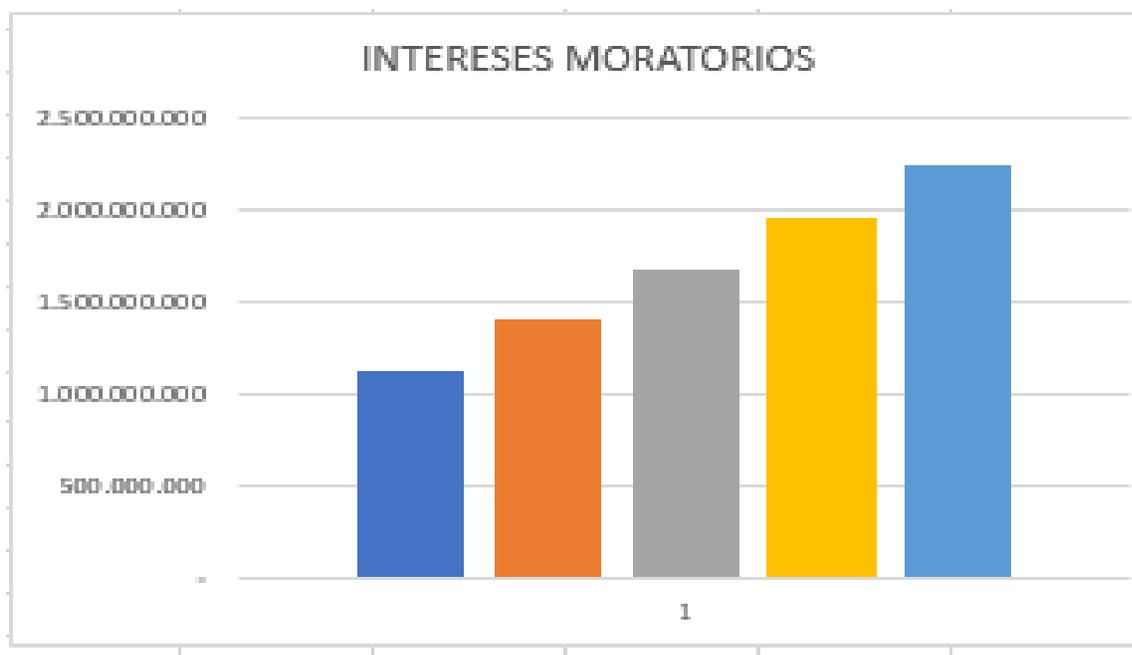


Gráfico 31

Para el año 2022, los intereses moratorios aumentarían en un 59,97% respecto al año 2017

## SANCIONES TRIBUTARIAS

AÑOS	SANCIONES TRIBUTARIAS	X	X <sup>2</sup>	YX
2.013	84.799	2	4	169.598
2.014	-	1	1	-
2.015	65.177	-	-	-
2.016	35.349	1	1	35.349
2.017	124.292.932	2	4	248.585.864
2.018	99.431.136	3	9	298.293.408
2.019	124.276.297	4	16	497.105.190
2.020	149.121.459	5	25	745.607.295
2.021	173.966.620	6	36	1.043.799.723
2.022	198.811.782	7	49	1.391.682.474
<b>TOTAL</b>	<b>124.478.256,73</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>248.451.615,20</b>

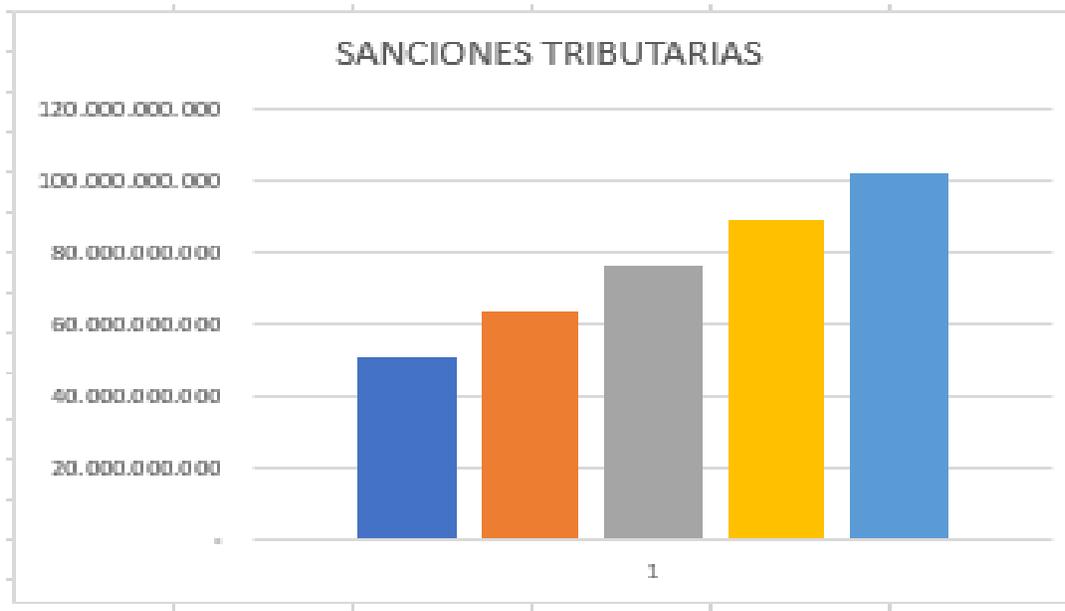


Gráfico 32

Las sanciones tributarias aumentarían en 59,95% para el 2022, con respecto al último año

## CONTRIBUCIONES

AÑOS	CONTRIBUCIONES	X	X <sup>2</sup>	YX		
2.013	45.245	-	2	4	-	90.490
2.014	10.248	-	1	1	-	10.248
2.015	48.618	-	-	-	-	-
2.016	11.141	-	1	1	-	11.141
2.017	1.404.837.410	-	2	4	-	2.809.674.820
2.018	1.123.866.099	-	3	9	-	3.371.598.298
2.019	1.404.824.622	-	4	16	-	5.619.298.487
2.020	1.685.783.144	-	5	25	-	8.428.915.720
2.021	1.966.741.666	-	6	36	-	11.800.449.998
2.022	2.247.700.189	-	7	49	-	15.733.901.321
<b>TOTAL</b>	<b>1.404.952.661,87</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>2.809.585.223,29</b>		

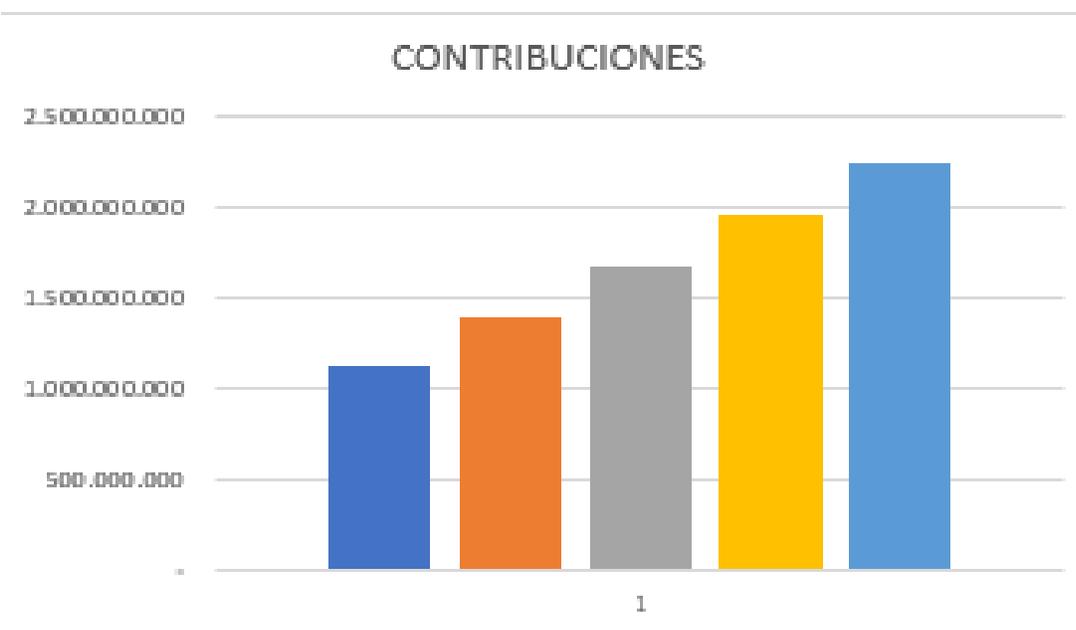


Gráfico 33

Para el año 2022, las contribuciones crecerían en un 60% con respecto al último año

## VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

AÑOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	X	X <sup>2</sup>	YX	
2.013	7.849.544	-	2	4	15.699.088
2.014	7.630.980	-	1	1	7.630.980
2.015	562.356	-	-	-	-
2.016	771.905	1	1	1	771.905
2.017	124.292.932	2	4	2	248.585.864
2.018	96.029.854	3	9	3	288.089.562
2.019	118.632.624	4	16	4	474.530.496
2.020	141.235.394	5	25	5	706.176.971
2.021	163.838.164	6	36	6	983.028.986
2.022	186.440.934	7	49	7	1.305.086.541
<b>TOTAL</b>	<b>141.107.717,61</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>226.027.701,32</b>	

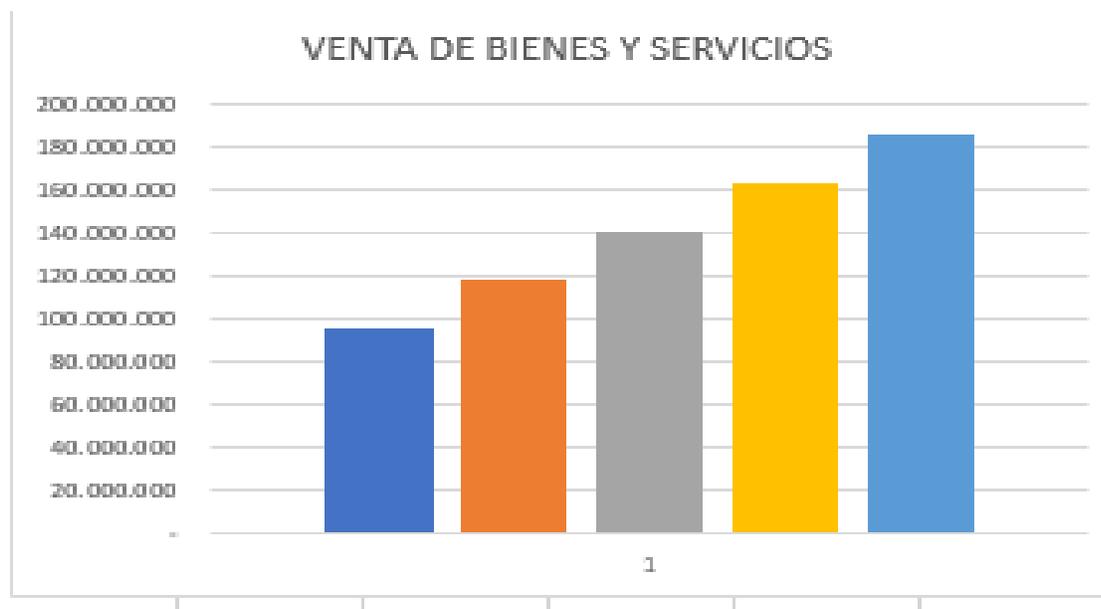


Gráfico 34

Los ingresos por venta de bienes y servicios, aumentarían para el año 2022 en un 50% respecto al año 2017

**RENTAS CONTRACTUALES**

AÑOS	RENTAS CONTRACTUALES	X	X <sup>2</sup>	YX
2.013	596.295	2	4	1.192.590
2.014	771.084	1	1	771.084
2.015	602.100	-	-	-
2.016	612.964	1	1	612.964
2.017	1.100.222.591	2	4	2.200.445.182
2.018	880.289.349	3	9	2.640.868.046
2.019	1.100.198.796	4	16	4.400.795.183
2.020	1.320.108.243	5	25	6.600.541.215
2.021	1.540.017.690	6	36	9.240.106.141
2.022	1.759.927.137	7	49	12.319.489.962
<b>TOTAL</b>	<b>1.102.805.034,55</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>2.199.094.472,16</b>

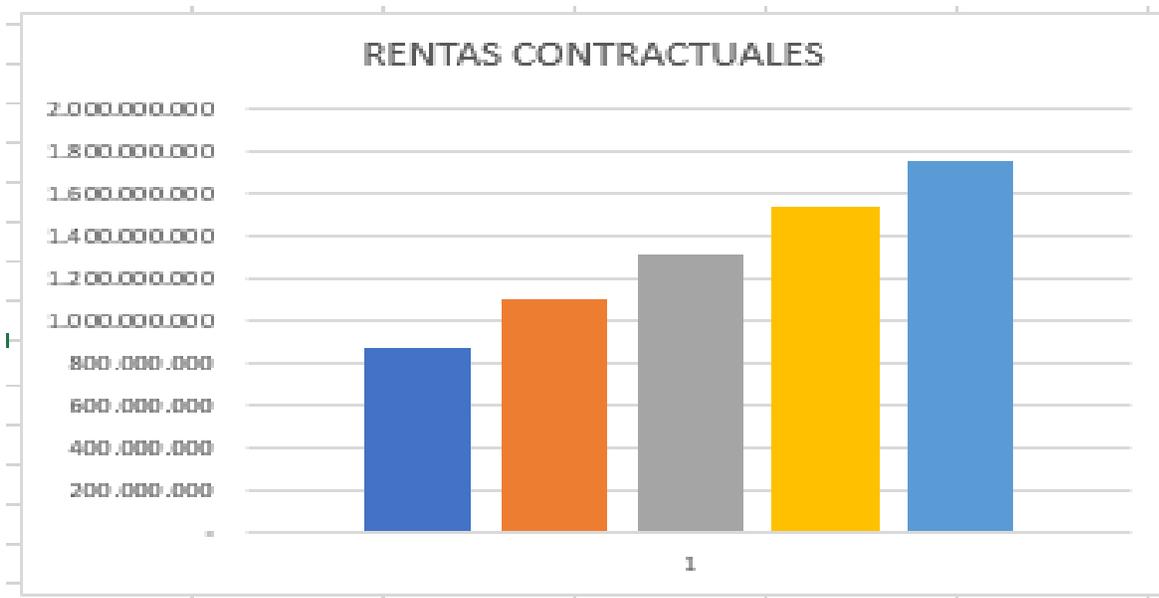


Gráfico 35

Con respecto al año 2017, las rentas contractuales aumentarían en un 59,96% para el año 2022

## TRANSFERENCIAS

AÑOS	TRASFERENCIAS	X	X <sup>2</sup>	YX
2.013	22.416.080	2	4	44.832.160
2.014	-	1	1	-
2.015	20.435.263	-	-	-
2.016	8.675.938	1	1	8.675.938
2.017	10.809.488.702	2	4	21.618.977.404
2.018	8.647.049.551	3	9	25.941.148.653
2.019	10.805.331.669	4	16	43.221.326.677
2.020	12.963.613.788	5	25	64.818.068.938
2.021	15.121.895.906	6	36	90.731.375.434
2.022	17.280.178.024	7	49	120.961.246.167
<b>TOTAL</b>	<b>10.861.015.982,73</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>21.582.821.181,93</b>



Gráfico 36

Las transferencias para el año 2022 aumentarían en un 59,86% respecto al año 2017

**HIDROCARBUROS, PETRÓLEO Y GAS**

AÑOS	HIDROCARBUROS PETRÓLEO Y GAS (RÉGIMEN ANTERIOR)	X	X <sup>2</sup>	YX
2.013	1.614	2	4	3.228
2.014	3.708	1	1	3.708
2.015	19.163	-	-	-
2.016	-	1	1	-
2.017	-	2	4	-
2.018	2.816	3	9	8.448
2.019	2.123	4	16	8.490
2.020	1.429	5	25	7.145
2.021	735	6	36	4.412
2.022	42	7	49	292
<b>TOTAL</b>	<b>24.484,72</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>6.936,00</b>

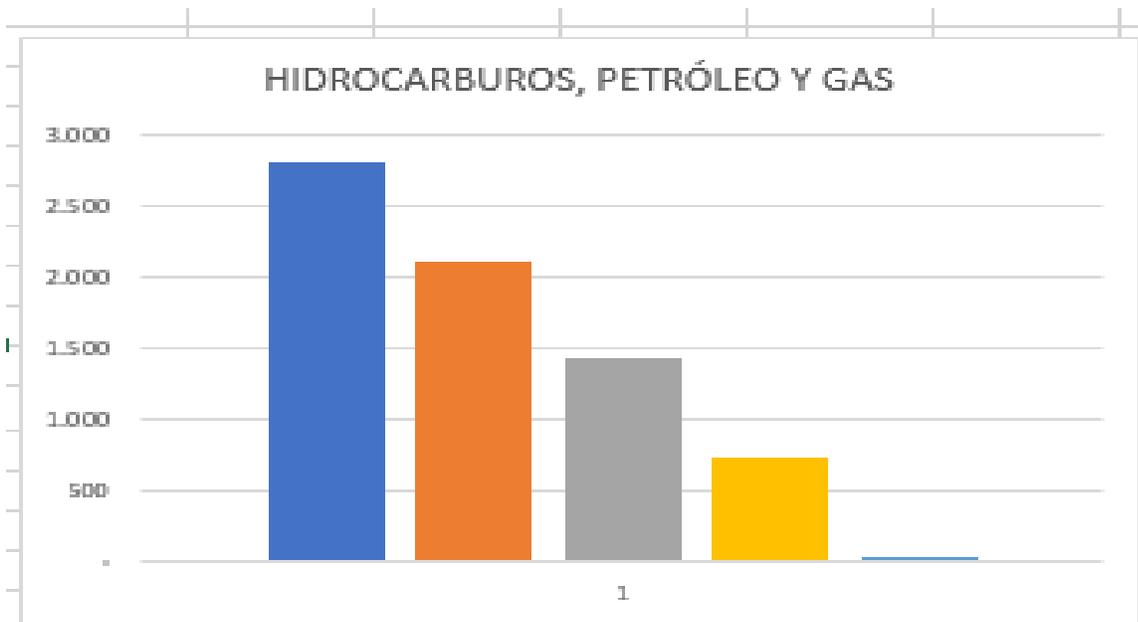


Gráfico 37

Para los próximos años, los ingresos obtenidos de hidrocarburos, petróleo y gas disminuirán

## INGRESOS DE CAPITAL

AÑOS	INGRESOS DE CAPITAL	X	X <sup>2</sup>	YX	
2.013	25.257.629	-	2	4 -	50.515.258
2.014	28.511.790	-	1	1 -	28.511.790
2.015	40.582.085	-	-	-	-
2.016	9.716.802	-	1	1	9.716.802
2.017	18.999.465.954	-	2	4	37.998.931.909
2.018	15.199.593.351	-	3	9	45.598.780.053
2.019	18.992.555.517	-	4	16	75.970.222.069
2.020	22.785.517.684	-	5	25	113.927.588.418
2.021	26.578.479.850	-	6	36	159.470.879.099
2.022	30.371.442.016	-	7	49	212.600.094.113
<b>TOTAL</b>	<b>19.103.534.260,83</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>37.929.621.662,90</b>	

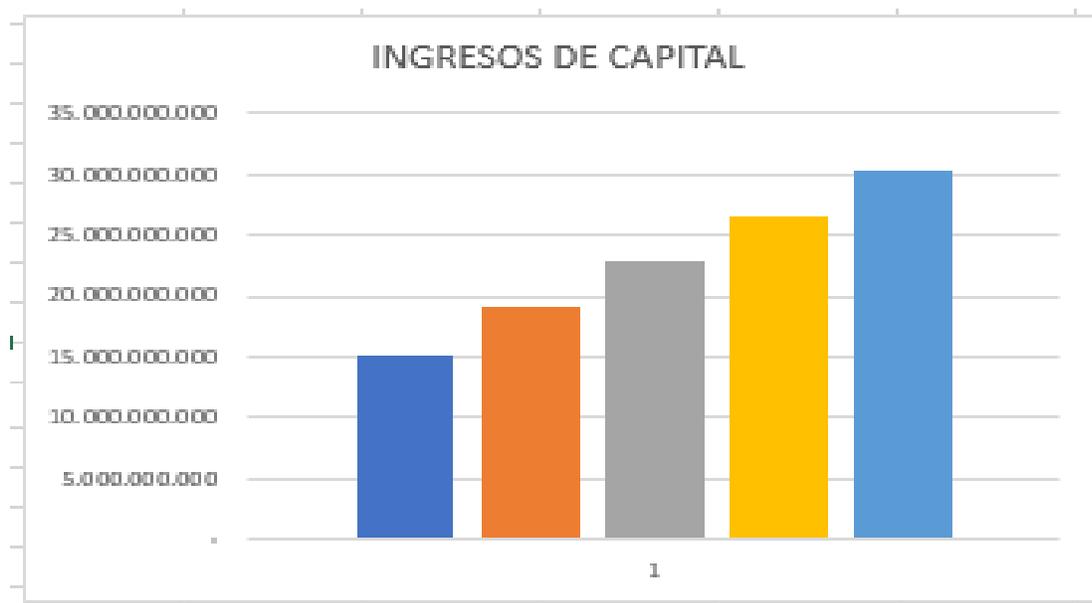


Gráfico 38

Para el año 2022, los ingresos aumentarían respecto al año 2017 en un 59,85%

**RECURSOS DEL BALANCE**

<b>AÑOS</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>X</b>	<b>X<sup>2</sup></b>	<b>YX</b>		
2.013	11.419.432	-	2	4	-	22.838.864
2.014	2.089.477	-	1	1	-	2.089.477
2.015	7.580.108	-	-	-	-	-
2.016	7.819.053	-	1	1	-	7.819.053
2.017	13.962.333.801	-	2	4	-	27.924.667.602
2.018	11.170.515.868	-	3	9	-	33.511.547.605
2.019	13.961.271.700	-	4	16	-	55.845.086.798
2.020	16.752.027.531	-	5	25	-	83.760.137.655
2.021	19.542.783.362	-	6	36	-	117.256.700.174
2.022	22.333.539.194	-	7	49	-	156.334.774.356
<b>TOTAL</b>	<b>13.991.241.870,64</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>-</b>	<b>27.907.558.313,61</b>

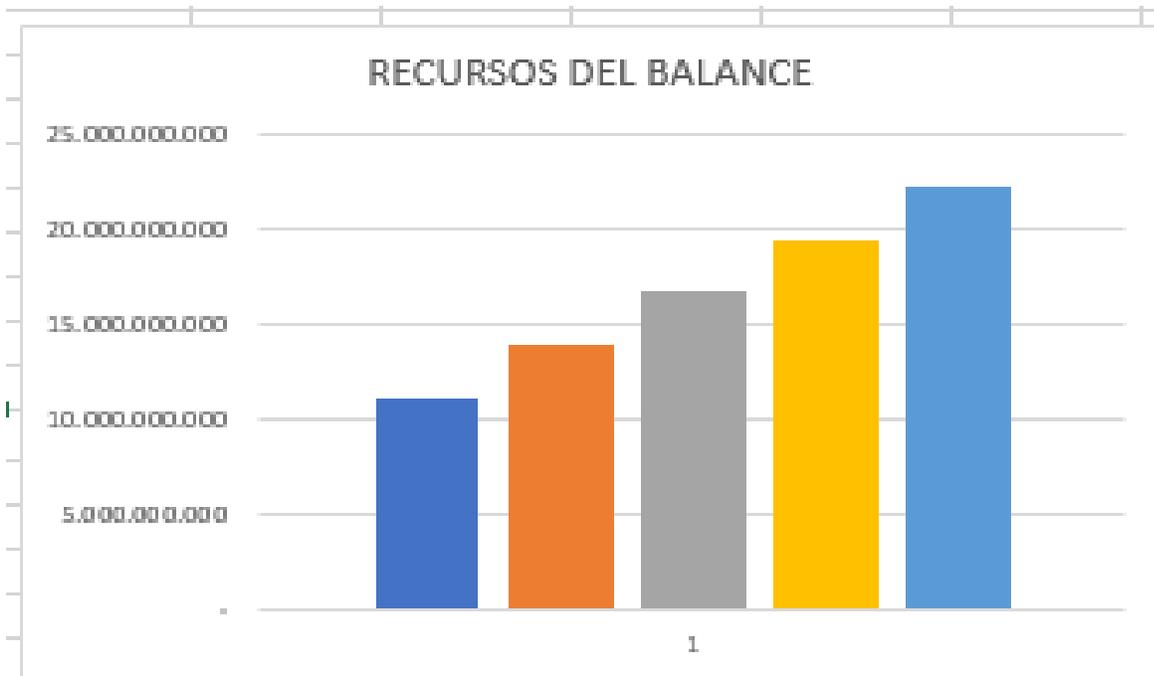


Gráfico 39

Los recursos del balance aumentarían en un 59,96% para el año 2022 respecto al 2017

**SUPERÁVIT FISCAL**

<b>AÑOS</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>X</b>	<b>X<sup>2</sup></b>	<b>YX</b>
2.013	8.633.784	2	4	17.267.568
2.014	-	1	1	-
2.015	7.580.108	-	-	-
2.016	7.819.053	1	1	7.819.053
2.017	651.293.780	2	4	1.302.587.560
2.018	523.007.058	3	9	1.569.021.175
2.019	652.320.963	4	16	2.609.283.851
2.020	781.634.867	5	25	3.908.174.337
2.021	910.948.772	6	36	5.465.692.631
2.022	1.040.262.676	7	49	7.281.838.734
<b>TOTAL</b>	<b>675.326.724,72</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>1.293.139.044,77</b>

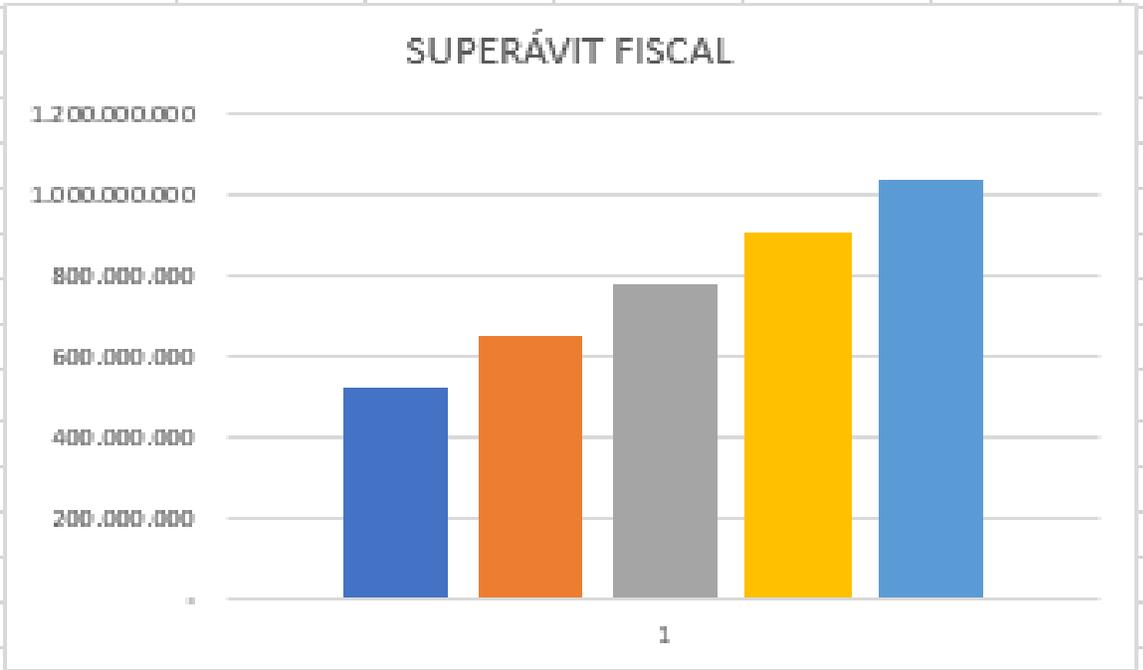


Gráfico 40  
El superávit fiscal para el año 2022 aumentaría en un 59,72% respecto al año 2017

## RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

AÑOS	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	X	X <sup>2</sup>	YX		
2.013	283.021	-	2	4	-	566.042
2.014	330.099	-	1	1	-	330.099
2.015	344.881	-	-	-	-	-
2.016	207.606	-	1	1	-	207.606
2.017	158.186.954	-	2	4	-	316.373.908
2.018	126.576.124	-	3	9	-	379.728.372
2.019	158.144.661	-	4	16	-	632.578.645
2.020	189.713.199	-	5	25	-	948.565.993
2.021	221.281.736	-	6	36	-	1.327.690.416
2.022	252.850.273	-	7	49	-	1.769.951.913
<b>TOTAL</b>	<b>159.352.560,48</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>315.685.373,11</b>		

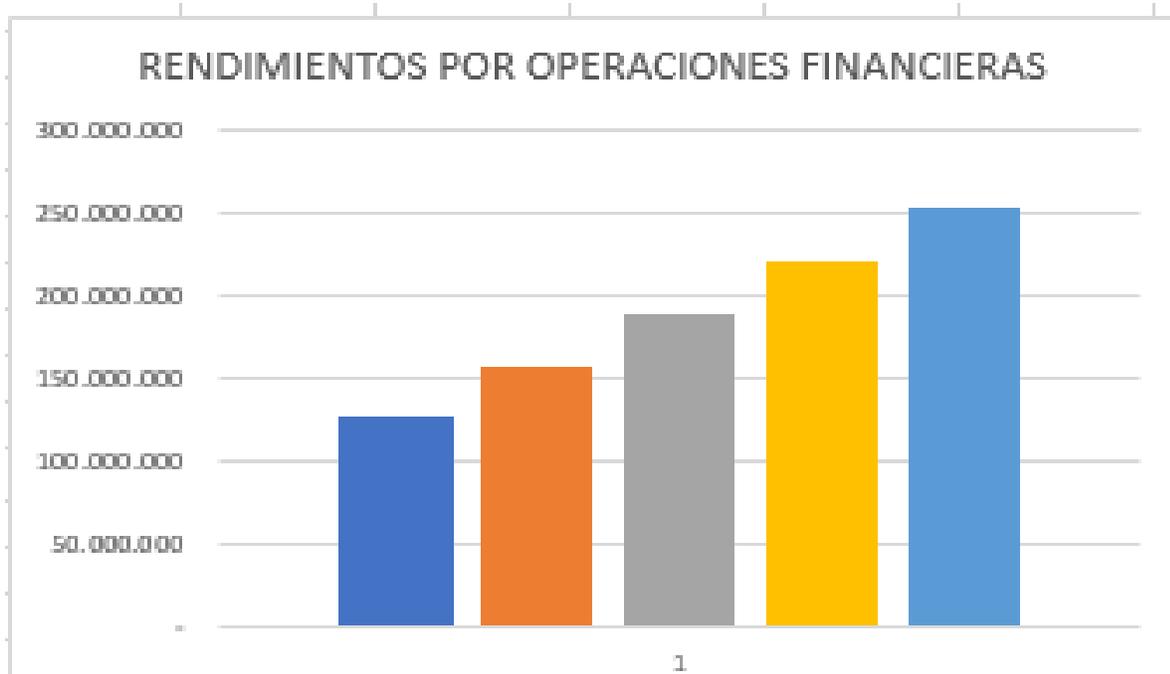


Gráfico 41

Con respecto al año 2017, los rendimientos por operaciones financieras crecerían en un 59,84% para el año 2022

**SGP PRPÓSITO GENERAL**

<b>AÑOS</b>	<b>SGP PROPÓSITO GENERAL RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN 42% MUNICIPIOS DE 4,</b>	<b>X</b>	<b>X<sup>2</sup></b>	<b>YX</b>
2.013	13.682	-	2	27.364
2.014	16.944	-	1	16.944
2.015	14.855	-	-	-
2.016	19.387	1	1	19.387
2.017	16.391.292	2	4	32.782.584
2.018	13.118.531	3	9	39.355.593
2.019	16.394.297	4	16	65.577.189
2.020	19.670.064	5	25	98.350.318
2.021	22.945.830	6	36	137.674.979
2.022	26.221.596	7	49	183.551.173
<b>TOTAL</b>	<b>16.456.160,35</b>	<b>-</b>	<b>10,00</b>	<b>32.757.662,98</b>

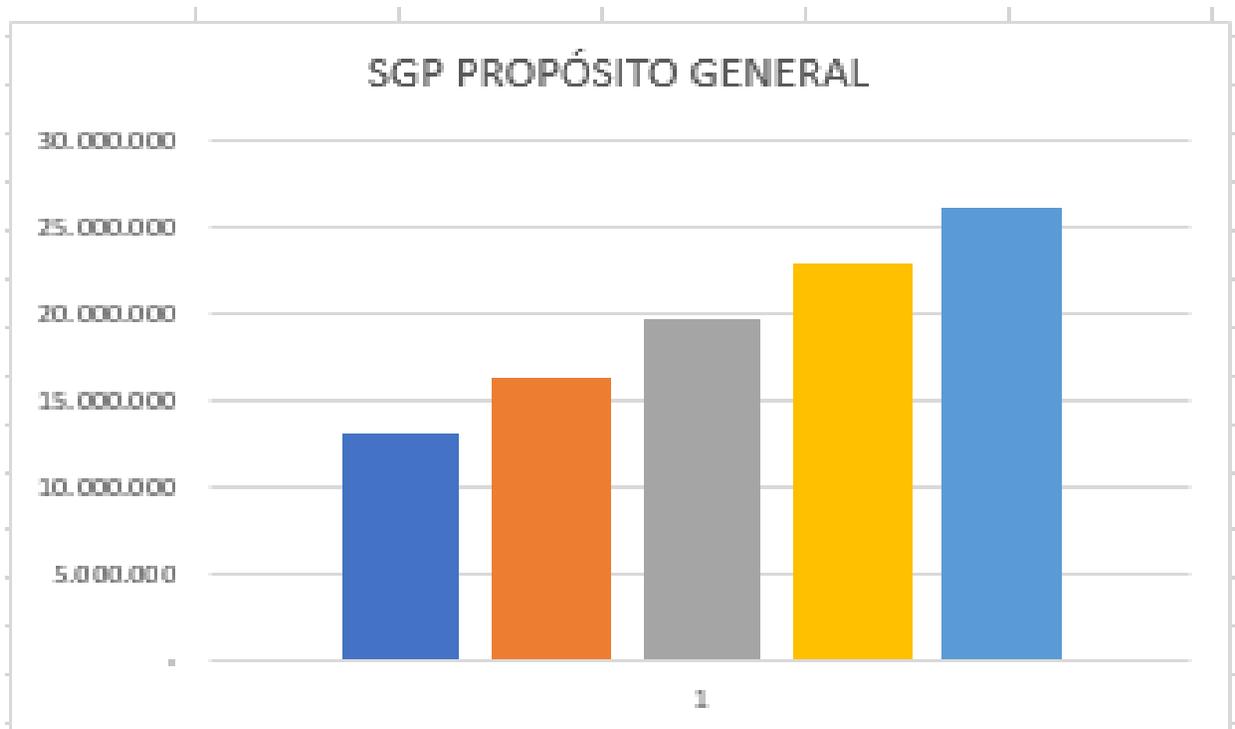


Gráfico 42

Los ingresos de SGP de propósito general para el año 2022, aumentarían en un 59,97% respecto al último año.

## ANÁLISIS FINANCIERO HORIZONTAL

A continuación, se representarán las gráficas de los movimientos más significativos, dentro de la clasificación de los ingresos, los datos fueron analizados mediante análisis horizontal, permitiendo contrastar la información año a año (2013-2017).

### 8. PRESUPUESTO

#### 9.1 Recursos humanos

<b>NOMBRES</b>	<b>N° HORAS</b>	<b>VALOR HORA</b>	<b>TOTAL</b>
Diana Rodríguez	300	4000	\$1.200.000
Mabel Castro	300	4000	\$1.200.000
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>6000</b>	<b>\$3000</b>	<b>\$2.400.000</b>

#### 9.2 Recursos Técnicos

##### 9.1.1. DESCRIPCION CANTIDAD VR. UNIT. TOTAL, PROCEDENCIA

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UND</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
Computador COMPAQ y Hp.	2	\$1.200.000	\$2.400.000	PROPIOS
Impresora	1	\$400.000	\$400.000	PROPIOS
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>3</b>	<b>\$1.600.000</b>	<b>\$2.800.000</b>	<b>PROPIOS</b>

## 9.2. Resumen Recursos

<b>TIPO DE RECURSO</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>
Recursos Humanos	\$2.400.000
Recursos Técnicos	\$2.800.000.
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$5.200.000</b>

## 10. CRONOGRAMA

DESCRIPCION	RECURSOS	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				RESPONSABLE
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
<b>FASE 1</b>																						
Identificación de la información	Físicos																					DR, MC
Recolección de la información	Humanos																					DR, MC
Anteproyecto	Tecnológicos																					DR, MC
<b>FASE 2</b>																						
Organización de la información	Físicos																					DR, MC
Montaje de bases de datos	Tecnológicos																					DR, MC
<b>FASE 3</b>																						
Análisis Financiero de ingresos	Tecnológicos																					DR, MC
Proyección de Ingresos	Tecnológicos																					DR, MC
<b>FASE 4</b>																						
Elaboración del documento	Tecnológicos																					DR, MC

## **11. CONCLUSIONES**

- Se Concluye en primer lugar que la Entidad territorial recibe mayores ingresos por el recaudo de impuestos y por las transferencias recibidas por el gobierno.
- Adicionalmente se concluye que el Municipio de Ubaté, tiene como ingresos principales en el recaudo de impuestos lo concerniente a impuesto predial e industria y comercio.
- Los valores que se proyecta impactan favorablemente a la planeación presupuestal bajo los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

## BIBLIOGRAFÍA

- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL . (01 de 09 de 2018). *MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL* . Obtenido de MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL : <https://www.minagricultura.gov.co/>
- ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE. ("S.F"). Obtenido de <http://www.ubate-cundinamarca.gov.co/directorio-institucional/secretaria-general>
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (1991). *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA* . Obtenido de CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA .
- BANCO DE LA REPUBLICA. (2018). Obtenido de <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-inflaci-n>
- BARCELATA, C. H. ("S, F"). *UN METODO DE ANALIISS DE LAS FINANZAS PÚBLICA LOCALES*. Obtenido de <https://www.uv.mx/ofp/files/2014/05/Un-metodo-de-analisis-de-las-finanzas-publicas-locales.pdf>
- CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. (2013). *Caracterizacion Economica y empresarial de las provincias de la cobertura de CCB*. Bogotá.
- CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. (2014). *CARACTERIZACION ECONOMICA Y EMPRESARIAL DE UBATE*.
- Castro, B. J. (21 de 01 de 2011). *Inoponible*. Obtenido de Apuntes derecho procesal: <https://inoponible.cl/decreto-con-fuerza-de-ley/>
- Cienfuegos, J. A. (s.f.). *Impuesto*.
- CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE. (14 de 08 de 2018). *DECRETO 092 DE 2018*. Obtenido de [http://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000134/6669\\_decreto-092.pdf](http://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000134/6669_decreto-092.pdf)
- Concejo Municipal de Ubaté. (14 de Agosto de 2018). *Decreto No. 092* . Obtenido de [http://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000134/6669\\_decreto-092.pdf](http://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000134/6669_decreto-092.pdf)
- CONGRESO DE LA REPUBLICA. (13 de DICIEMBRE de 1990). *LEY 43 DE 1990*. Obtenido de LEY 43 DE 1990: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)
- Congreso de la Republica. (1997). *LEY 393 DE 1997*. Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=341>
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (2000). *CODIGO PENAL COLOMBIANO LEY 599 DE 2000*. Obtenido de LEY 9.155: [http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Colombia/CO\\_Codigo\\_Penal\\_Colombia.pdf](http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Colombia/CO_Codigo_Penal_Colombia.pdf)
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (9 de 07 de 2003). *LEY 819 DE 2003*. BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA. (09 de 01 de 2018). *CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA*. Obtenido de [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_home.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_home.php)

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA . (12 de AGOSTO de 2018). *CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991*. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. (2018). *CONTADURIA GENERAL DE LA NACION*. Obtenido de [file:///C:/Users/INTERNET/Downloads/La\\_contabilidad\\_y\\_su\\_utilidad.pdf](file:///C:/Users/INTERNET/Downloads/La_contabilidad_y_su_utilidad.pdf)

CORTE CONSTITUCIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA. (1999). *CORTE CONSTITUCIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA*. Obtenido de CORTE CONSTITUCIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/c-893-99.htm>

DIRECCION DE IMPUESTOS ADUANAS NACIONALES DIAN. (30 de 07 de 2015). *CONTABLER*. Obtenido de CONTABLER: <http://www.contabler.com.co/component/k2/item/227-competencia-de-la-dian-en-materia-doctrinaria-cual-es-la-diferencia-entre-un-oficio-y-un-concepto-proferido-por-la-dian>

ESCOBAR, G. H. (2007). HACIENDA PUBLICA, UN ENFOQUE ECONOMICO. En G. H. ESCOBAR, *HACIENDA PUBLICA, UN ENFOQUE ECONOMICO* (pág. 32). MEDELLIN: SELLO EDITORIAL UNIVERSIDAD DE MEDELLIN.

Estudio Lacona & Asociados. (20 de 08 de 2018). *Estudio Lacona & Asociados*. Obtenido de Estudio Lacona & Asociados: <https://www.estudioiacona.com.ar/especialidades/que-es-un-oficio-judicial/>

FISCALIA GENERAL DE LA NACION . (01 de 09 de 2018). *FISCALIA GENERAL DE LA NACION*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/>

FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (01 de 09 de 2018). *FISCALIA GENERAL DE LA NACION*. Obtenido de FISCALIA GENERAL DE LA NACION: <https://www.fiscalia.gov.co/>

Flores Jiménez, I., & Flores Jiménez, R. (s.f.). Obtenido de [https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/estl/LI\\_AdminEst/Ruth\\_Flores/articulo\\_planificacion.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/estl/LI_AdminEst/Ruth_Flores/articulo_planificacion.pdf)

GARCIA, P. V. (2015). *ANALISIS FINANCIERO UN ENFOQUE INTEGRAL*. COLONIA SAN JUAN TLIHUACA: PATRIA SA DE CV.

GERENCIE . (2018). Obtenido de <https://www.gerencie.com/razones-financieras.html>

IFAC. (01 de 09 de 2018). *FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES* . Obtenido de <https://www.ifac.org>

INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS. (01 de 09 de 2018). *INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS*. Obtenido de INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS: <https://www.incp.org.co>

INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS. (01 de 09 de 2018). *INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD*. Obtenido de <https://www.ifrs.org/>

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. (1 de 09 de 2018). *JUNTA CENTRAL DE CONTADORES*. Obtenido de JUNTA CENTRAL DE CONTADORES: <https://www.jcc.gov.co/>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO. (01 de 09 de 2018). *MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO*. Obtenido de MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO: <http://www.mincit.gov.co/>

Ministerio de Hacienda y crédito público. (07 de 03 de 2016). *Decreto 390 de 2016 Estatuto Aduanero*. Obtenido de <https://onl.dnp.gov.co/es/Publicaciones/Documents/20160703%20Decreto%20390%20Estatuto%20Aduanero.pdf>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2018). Obtenido de <http://www.shd.gov.co/shd/sistema-general-de-participaciones>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (01 de 09 de 2018). *MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO*. Obtenido de MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO: <http://www.minhacienda.gov.co>

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. (01 de 09 de 2018). *MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA*. Obtenido de MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA: <https://www.minminas.gov.co>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOR. (01 de 09 de 2018). *MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOR*. Obtenido de MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOR: <http://www.cancilleria.gov.co/>

Nación, C. G. (s.f.). *Contaduría General de la Nación*. Obtenido de Contaduría General de la Nación.

Nación, C. G. (s.f.). *Contaduría General de la Nación*. Obtenido de Contaduría General de la Nación.

REVISTA PORTAFOLIO. (2018). Obtenido de <http://www.portafolio.co/mis-finanzas/que-son-los-ingresos-pasivos-511022>

REVISTA SEMANA . (09 de 09 de 2018). *INGRESOS PASIVOS* . Obtenido de INGRESOS PASIVOS .

Romero, E. R. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2017). *MUNICIPIO DE MEDELLIN: PERSPECTIVAS FISCALES* . MEDELLIN.

SECRETARIA DE SENADO. (2012). *LEY 1551 DE 2012*. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1551\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1551_2012.html)

SUPERINTENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. (01 de 09 de 2018). *SUPERINTENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA*. Obtenido de SUPERINTENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA: <https://www.superfinanciera.gov.co/>

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA. (01 de 09 de 2018). *SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA*. Obtenido de SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA: <http://www.supersolidaria.gov.co>

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. (01 de 09 de 2018). *SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO*. Obtenido de SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: <http://www.sic.gov.co>

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. (01 de 09 de 2018). *SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES*. Obtenido de SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES: <https://www.supersociedades.gov.co>

Tiempo, R. E. (18 de 10 de 2012). *El Tiempo*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1364095>

UBATE, C. M. (2006). *ACUERDO 001 DE 2006 ESTATUTO TRIBUTARIO*.

Ubaté, C. M. (2006). *Acuerdo 01*. Ubaté.

Ubaté, C. M. (2008). *Acuerdo 018*. Ubaté.

Ubaté, C. M. (2009). *Acuerdo 010*. Ubaté.

UBATE, C. M. (s.f.). *ACUERDO 001 DE 2006*.